

AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZITLALTEPEC DE TRINIDAD SANCHEZ SANTOS, TLAXCALA

JUSTIFICACIÓN

EXPOSICION DE MOTIVOS

ING GUDERIO PALMA CORONA
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ZITLALTEPEC DE TRINIDAD
SANCHEZ SANTOS, TLAX
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
QUINTO REGIDOR
C. GUADALUPE RODRIGUEZ BLAS
COMISION DE GOBERNACION
Y SEGURIDAD PUBLICA
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027

Que en sesión Pública Ordinaria de Cabildo de esta fecha, la Comisión de Hacienda presenta a este cabildo el proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Zitlaltepec de Trinidad Sánchez Santos, Tlaxcala. para el Ejercicio Fiscal dos mil veintisiete.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CUARTO REGIDOR
C. ORALIA RAMIREZ SANCHEZ
COMISION DE SALUD PUBLICA
Y PATRIMONIO MUNICIPAL
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027

I. Que, los artículos 115, fracciones I, párrafo primero, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, 87, 90 y 91, de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Tlaxcala; así como 2,3,12,13 y 81, de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; establecen que el Ayuntamiento del Municipio de Zitlaltepec de Trinidad Sánchez Santos, Tlaxcala. Es un órgano de gobierno de elección popular y directa de una entidad de derecho público, integrado por un presidente municipal, un síndico y el número de regidores que la ley determine; con personalidad jurídica y patrimonio propio; que tiene la facultad para administrar libremente su hacienda; la cual se conforma de los rendimientos de los bienes que le pertenezcan, de las contribuciones y otros ingresos determinados a su favor por la legislatura local, así como por aportaciones y participaciones federales; cuyo propósito es satisfacer en el ámbito de su respectiva competencia, las necesidades colectivas de la población que se encuentre asentada en su territorio, así como inducir y organizar la participación de los ciudadanos en la promoción del desarrollo integral del municipio.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA DE
COMUNIDAD
JOSÉ VÍCTOR SÁNCHEZ
ESPINOZA
FRANCISCO JAVIER MINA
2024 - 2027

II. Que, es una atribución del Ayuntamiento de Zitlaltepec de Trinidad Sánchez Santos, Tlaxcala, conforme a lo establecido en los Artículos 86, segundo párrafo, del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 33, fracción I y II, 47, fracción I, inciso a), de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; presentar al Congreso del Estado, a más tardar,

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SÍNDICO MUNICIPAL
ZITLALTEPEC DE TRINIDAD
SANCHEZ SANTOS, TLAX
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA DE
COMUNIDAD
JESUS AGUAYO JUAREZ
SAN JUAN BAUTISTA
MIER
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SEGUNDO REGIDOR
LIC. DALIA GONZALES LARIOS
COMISION DESARROLLO SOCIAL
Y EDUCACION PUBLICA
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027



ING GUDERIA PALMA CORONA
PRESIDENTA MUNICIPAL
CÓNSTITUCIONAL

ZITLALTEPEC DE TRINIDAD
SÁNCHEZ SANTOS, TLAX
2024 - 2027

el último día hábil del mes de septiembre del año en curso, la iniciativa de Ley de Ingresos que deberá regir el año siguiente; en la que se propondrán las tasas, cuotas y/o tarifas aplicables a Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones, e Ingresos Derivados de Financiamientos, previa autorización de los miembros que lo integran.



III. Cabe mencionar, que el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2027, el Municipio de Zitlaltepec de Trinidad Sánchez Santos, Tlaxcala, se encuentra acorde con las demandas y necesidades de sus comunidades y barrios, así como de la situación económico – social de la población asentada en el territorio municipal.

IV. Que, el desarrollo del Municipio de Zitlaltepec de Trinidad Sánchez Santos, Tlaxcala, en los próximos años será viable en la medida en que, se logre un crecimiento sustentable de la economía y se fortalezca un desarrollo social incluyente, a partir de un ejercicio del poder político municipal eficaz y eficiente, para asumir el liderazgo en la promoción y coordinación de las tareas que nos permitan, mediante la acción pública y el esfuerzo social, alcanzar una nueva vía del desarrollo en el municipio.



V. Que, una de las Líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Zitlaltepec de Trinidad Sánchez Santos, Tlaxcala. 2024-2027 es, contar con un marco normativo aplicable para el uso eficiente de los recursos públicos, así como Coordinar la integración de la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos, por cada ejercicio fiscal.





ING GUDERIA PALMA CORONA
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ZITLALTEPEC DE TRINIDAD
SÁNCHEZ SANTOS, TLAX
2024 - 2027

VI. El Plan Municipal de Desarrollo, tiene como objetivo Recaudación activa para la atención de las necesidades ciudadanas; contribuir a generar mayor cantidad de recursos públicos mediante la recaudación y administración de los recursos propios.

VII. La presente iniciativa de Ley está codificada con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, previendo que, en el caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afecte los programas municipales prioritarios, y que, en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución de la solvencia presupuestal, con la finalidad de tener una administración municipal con finanzas sanas que permitan el adecuado cumplimiento de metas y objetivos programados contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SEGUNDO REGIDOR
LIC. DALIA MORALES LARIOS
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
Y EDUCACIÓN PÚBLICA
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CUARTO REGIDOR
LIC. ORALIA PAREZ SANTOS
COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA
Y PATRIMONIO MUNICIPAL
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027

VIII. Economía Estatal. Según el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Tlaxcala 2021-2027, Construir y Crecer Juntos, en Tlaxcala, se ha observado una tendencia positiva en el empleo y el ingreso, sin embargo, el porcentaje de población empleada, su incorporación al sector formal de la economía y los salarios se encuentran por debajo de la media nacional. Por ello, es importante fomentar políticas y acciones que generen mejores oportunidades para los Tlaxcaltecas, lo cual, es una prioridad de este gobierno.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
QUINTO REGIDOR
C. GUADALUPE BOGALLO
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN
Y SEGURIDAD PÚBLICA
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRIMER REGIDOR
LIC. DAISY CONCEPCION M.
COMISIÓN DE HACIENDA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027

IX. Economía Municipal. La población del Municipio de Zitlaltepec de Trinidad Sánchez Santos, Tlaxcala., cuenta con un gobierno con recursos públicos suficientes para atender demandas prioritarias, así mismo el Municipio es responsable de garantizar el desarrollo económico y social del mismo.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA DE
COMUNIDAD
JOSÉ VÍCTOR SÁNCHEZ
ESPINOZA
FRANCISCO JAVIER MINA
2024 - 2027

X. Con fundamento en los artículos 5 y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se da a

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICO MUNICIPAL
ZITLALTEPEC DE TRINIDAD
SÁNCHEZ SANTOS, TLAX
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA DE
COMUNIDAD
JESUS AGUAYO JUAREZ
SAN JUAN BAUTISTA
MIER
2024 - 2027

conocer el comportamiento de los ingresos del Municipio de Zitlaltepec de Trinidad Sánchez Santos, Tlaxcala. durante el ejercicio fiscal 2027, conforme a lo siguiente:

MUNICIPIO DE ZITLALTEPEC DE TRINIDAD SANCHEZ SANTOS, TLAX.	
Formato 7	
Proyecciones y Resultados de Ingresos y Egresos – LDF	
Formato 7 a) Proyecciones de Ingresos – LDF	
(PESOS)	
(CIFRAS NOMINALES)	
Concepto	Año 1
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	37,326,630.00
A. Impuestos	412,589.00
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-
C. Contribuciones de Mejoras	-
D. Derechos	1,620,785.00
E. Productos	56,187.00
F. Aprovechamientos	3,624.00
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	-
H. Participaciones	23,749,944.31



QUINTO REGIDOR
LIC. DAISY CONTRERAS JAROS
COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO
Y EDUCACION PUBLICA
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027



QUINTO REGIDOR
MTRA. ORALIA RAMIREZ SANCHEZ
COMISION DE SALUD PUBLICA
Y PATRIMONIO MUNICIPAL
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027



PRESIDENCIA DE
COMUNIDAD
JOSÉ VÍCTOR SÁNCHEZ
ESPINOZA
FRANCISCO JAVIER MINA
2024 - 2027



PRESIDENCIA DE
COMUNIDAD
JOSÉ VÍCTOR SÁNCHEZ
ESPINOZA
FRANCISCO JAVIER MINA
2024 - 2027



SINDICO MUNICIPAL
ZITLALTEPEC DE TRINIDAD
SÁNCHEZ SANTOS, TLAX
2024 - 2027



SINDICO MUNICIPAL
ZITLALTEPEC DE TRINIDAD
SÁNCHEZ SANTOS, TLAX
2024 - 2027



PRESIDENCIA DE
COMUNIDAD
JESUS AGUAYO JUAREZ
SAN JUAN BAUTISTA
MIER
2024 - 2027



PRESIDENCIA DE
COMUNIDAD
JESUS AGUAYO JUAREZ
SAN JUAN BAUTISTA
MIER
2024 - 2027



QUINTO REGIDOR
C. GUADALUPE RODRIGUEZ RILAS
COMISION DE GOBERNACION
Y SEGURIDAD PUBLICA
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027



ING GUDIELIA PALMA CORONA
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ZITLALTEPEC DE TRINIDAD
SÁNCHEZ SANTOS, TLAX
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SEGUNDO REGIDOR
LIC. ORALIA RAMÍREZ SÁNCHEZ
COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA
Y PATRIMONIO MUNICIPAL
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CUARTO REGIDOR
LIC. ORALIA RAMÍREZ SÁNCHEZ
COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA
Y PATRIMONIO MUNICIPAL
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENTA DE COMUNIDAD
JOSE VÍCTOR SÁNCHEZ
ESPINOZA
FRANCISCO JAVIER MORALES
2024 - 2027



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENTA DE COMUNIDAD
JOSE VÍCTOR SÁNCHEZ
ESPINOZA
FRANCISCO JAVIER MORALES
2024 - 2027

I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	1,483,500.69
J. Transferencias	-
K. Convenios	-
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	-
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	32,283,877.00
A. Aportaciones	32,283,877.00
B. Convenios	-
C. Fondos Distintos de Aportaciones	-
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	-
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	-
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	-
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	69,610,507.00

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRIMER REGIDOR
LIC. DAISY CARRERA CLAY MORALES
COMISIÓN DE ASISTENCIA
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027

Datos Informativos

1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0
--	---

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICO MUNICIPAL
ZITLALTEPEC DE TRINIDAD
SÁNCHEZ SANTOS, TLAX
2024 - 2027

ANGEL JIMENEZ ROMERO
SINDICO MUNICIPAL
ZITLALTEPEC DE TRINIDAD
SÁNCHEZ SANTOS, TLAX
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENTA DE COMUNIDAD
JESUS AGUAYO JUAREZ
SAN JUAN BAUTISTA
MIER
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
QUINTO REGIDOR
C. GUADALUPE RODRIGUEZ ISLA
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN
Y SEGURIDAD PÚBLICA
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027

2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	0


CUARTO REGIDOR
MTRA. ORALIA RAMIREZ SANCHEZ
COMISION DE SALUD PUBLICA
Y PATRIMONIO MUNICIPAL
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027


ING GUDERA PALMA CORONA
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ZITLALTEPEC DE TRINIDAD
SANCHEZ SANTOS, TLAX
2024 - 2027




PRIMER REGIDOR
LIC DAISY CONCEPCION M. M
COMISION DE HACIENDA
Y OBRAS PUBLICAS
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027


PRESIDENCIA DE
COMUNIDAD
JOSÉ VÍCTOR SÁNCHEZ
ESPINOZA
FRANCISCO JAVIER MINA
2024 - 2027


SEGUNDO REGIDOR
LIC DALIA MORALES LARIOS
COMISION DESARROLLO SOCIAL
Y EDUCACION PUBLICA
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027


ANGEL JIMENEZ ROSAS
SINDICO MUNICIPAL
ZITLALTEPEC DE TRINIDAD
SANCHEZ SANTOS, TLAX
2024 - 2027


PRESIDENCIA DE
COMUNIDAD
JESUS AGUAYO JUAREZ
SAN JUAN BAUTISTA
MIER
2024 - 2027


QUINTO REGIDOR
MARIA LUPE RODRIGUEZ ISLA
COMISION DE GOBERNACION
Y SEGURIDAD PUBLICA
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027

AVANCE. PROCESO EJECUTIVO
SINDICO MUNICIPAL
JULIAN PEREZ DE TRINIDAD
SANCHEZ SANTOS TLAX
2024 2027

**PRESIDENCIA DE
COMUNIDAD
JOSÉ VÍCTOR SÁNCHEZ
ESPINOZA
FRANCISCO JAVIER MINA
2024 2027**



With love

NATTA, ORALIA RAMIREZ SANCHEZ
 COMISION DE SALUD PUBLICA
 Y PATRIMONIO MUNICIPAL
 ZITLALTEPEC TLAX
 2024 - 2027



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SEGUNDO REGIDOR
LIC. GUILLERMO LARIOS
COMISION DE DESARROLLO SOCIAL
EDUCACION PUBLICA
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 2027

MUNICIPIO DE ZITLALTEPEC DE TRINIDAD SANCHEZ SANTOS, TLAXCALA.

Formato 7

Proyecciones y Resultados de Ingresos y Egresos – LDF

Formato 7 a) Proyecciones de Ingresos – LDF

(PESOS)

(CIFRAS NOMINALES)

[illegible]

PRESIDENCIA DE
COMUNIDAD
JESUS GUAYO JUAREZ
SAN JUAN BAUTISTA
MAER
2024 2027



QUINTO REGIDOR
GUADALUPE RODRIGUEZ DEL ROSARIO
COMISION DE GOBERNACION
Y SEGURIDAD PUBLICA
HITLALTEPEC, TLAX
2024-2027



PRIMERA REUNION
LIC. DASY CONCEPCION M. A.
COMISION DE HACIENDA
Y
SERIAS PUBLICAS
ZITLALTEPEC, TLAX.
2024 2027



ING GUDIELIA PALMA CORONA
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

ZITALTEPEC DE TRINIDAD
SÁNCHEZ SANTOS, TLAX
2024 - 2027



PRESIDENCIA DE
COMUNIDAD
JOSÉ VÍCTOR SÁNCHEZ
ESPINOZA
FRANCISCO JAVIER MINA
2024 - 2027



[Handwritten signature]

PRIMER REGIDOR
GUADALUPE RAMÍREZ SÁNCHEZ
COMISION DE SALUD PUBLICA
Y PATRONATO MUNICIPAL
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027

[Handwritten signature]

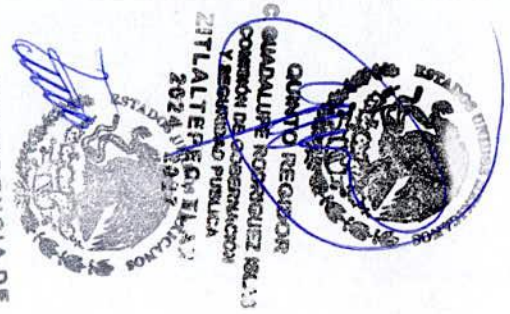


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SEGUNDO REGIDOR
GUADALUPE RAMÍREZ SÁNCHEZ
COMISION DE SALUD PUBLICA
Y PATRONATO MUNICIPAL
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027

ANEXO 1
PRESUPUESTO
MUNICIPAL
ZITLALTEPEC DE TRINIDAD
SÁNCHEZ SANTOS, TLAX
2024 - 2027

Social	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. Contribucion es de Mejoras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
D. Derechos	1,620,785	132,175.7 2	126,859.9 5	126,859.9 5	126,859.9 5	126,859.9 5	220,009.9 5	126,859.9 5	126,859.9 5	126,859.95	126,859.9 5	126,859.8 9	126,859.8 4	126,859.8 4
E. Productos	56,187.00	4,696.00	4,681.00	4,681.00	4,681.00	4,681.00	4,681.00	4,681.00	4,681.00	4,681.00	4,681.00	4,681.00	4,681.00	4,681.00
F. Aprovechami entos	3,624.00	310.50	301.25	301.25	301.25	301.25	301.25	301.25	301.25	301.25	301.25	301.25	301.25	301.00
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
H. Participacion es	33,749,944 .31	2,812,539 .02	2,812,491 .41	2,812,491 .41	2,812,491 .41	2,812,491 .41	2,812,491 .41	2,812,491 .41	2,812,491 .41	2,812,491.4 1	2,812,491 .41	2,812,491. 11	2,812,491. 19	2,812,491 .19
I. Incentivos Derivados de la	1,483,500. 69	123,630.7 5	123,624.5 4	123,624.5 4	123,624.5 4	123,624.5 4	123,624.5 4	123,624.5 4	123,624.5 4	123,624.54	123,624.5 4	123,624.5 4	123,624.5 4	123,624.5 4

PRESIDENCIA DE
COMUNIDAD
JESUS AGUAYO JUAREZ
SAN JUAN BAUTISTA
2024 - 2027



PRIMER REGIDOR
GUADALUPE RAMÍREZ SÁNCHEZ
COMISION DE SALUD PUBLICA
Y PATRONATO MUNICIPAL
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027



ING. GUDELIA PALMA CORONA
PRESIDENTA MUNICIPAL
INSTITUCIONAL
ZITLALTEPEC DE TRINIDAD
SÁNCHEZ SANTOS, TLAX
2024 - 2027



PRESIDENCIA DE
COMUNIDAD
JOSÉ VÍCTOR SÁNCHEZ
ESPINOZA
FRANCISCO JAVIER MINA
2024 - 2027



[Handwritten signature]

ING. ORALIA RAMÍREZ SÁNCHEZ
COMISION DE SALUD PUBLICA
Y PATRIMONIO MUNICIPAL
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027

[Handwritten signature]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICO REGIDOR
DANIEL LARIOS
COMISION DE DESARROLLO SOCIAL
Y EDUCACION PUBLICA
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027

AGRADECIMIENTOS
SINDICO MUNICIPAL
ZITLALTEPEC DE TRINIDAD
SANCHEZ SANTOS, TLAX
2024 - 2027

Colaboración Fiscal

J. Transferenci	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
K. Convenios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	32,283,877 .00	3,048,072 .90	3,048,072 .90	3,048,072 .90	3,048,072 .90	3,048,072 .90	3,048,072 .90	3,048,072 .90	3,048,072 .90	3,048,072 .90	3,048,072.9 0	3,048,072 .90	901,574.0 0	901,574.0 0
A. Aportaciones	32,283,877 .00	3,048,072 .90	3,048,072 .90	3,048,072 .90	3,048,072 .90	3,048,072 .90	3,048,072 .90	3,048,072 .90	3,048,072 .90	3,048,072 .90	3,048,072.9 0	3,048,072 .90	901,574.0 0	901,574.0 0
B. Convenios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. Fondos Distintos de Aportaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

PRESIDENCIA DE
COMUNIDAD
JESUS AGUAYO JUANEZ
SAN JUAN BAUTISTA
MIER
2024 - 2027



QUINTO REGIDOR
GUADALUPE RODRIGUEZ ISLA
COMISION DE SALUD PUBLICA
Y PATRIMONIO MUNICIPAL
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LIC. PRIMER REGIDOR
DARY CONCEPCION M. R.
COMISION DE HACIENDA
Y OBRAS PUBLICAS
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027



ING. GUIDELIA PALMA CORONA
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ZITLALTEPEC DE TRINIDAD
SANCHEZ SANTOS, TLAX
2024 - 2027


PRESIDENCIA DE
COMUNIDAD
JOSÉ VÍCTOR SÁNCHEZ
ESPINOZA
FRANCISCO JAVIER MINA
2024 - 2027

ZITLALTEPEC DE TRINIDAD
SÁNCHEZ SANTOS, TLAX
2024 - 2027



MTA. ORALIA RAÚL SANCHEZ
COMISION DE SALUD PUBLICA
Y PATRONATO MUNICIPAL
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027





REGIDOR
LIC. DANIEL MORALES LARIOS
COMISION DE DESARROLLO SOCIAL
Y EDUCACION PUBLICA
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027

D. Transferencia													
s. Subsidios y													
Subvenciones, y Pensiones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
y Jubilaciones													
E. Otras													
Transferencias Federales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Etiquetadas													
3. Ingresos													
Derivados de													
Financiamientos (3=A)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A. Ingresos													
Derivados de													
Financiamientos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4. Total de Ingresos	69,610,507	6,186,147	6,180,743	6,180,743	6,140,498	6,140,278	6,233,428	6,140,278	6,140,278	6,140,278.0	6,140,278	3,993,779.	3,993,777
Proyectados (4=1+2+3)	.00	.58	.39	.39	.45	.00	.00	.00	.00	0	.00	74	.45
Datos Informativos													
1. Ingresos													

PRESIDENCIA DE
COMUNIDAD
JESUS AGUAYO JUAREZ
SAN JUAN BAUTISTA
2024 - 2027



QUINTO REGIDOR
LIC. DANIEL MORALES LARIOS
COMISION DE DESARROLLO SOCIAL
Y EDUCACION PUBLICA
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LIC. DANIEL MORALES LARIOS
COMISION DE DESARROLLO SOCIAL
Y EDUCACION PUBLICA
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027

ING. GUDIELIA PALMA CORONA
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ZITLALTEPEC DE TRINIDAD
SÁNCHEZ SANTOS, TLAX
2024 - 2027



PRESIDENCIA DE
COMUNIDAD
JOSÉ VÍCTOR SÁNCHEZ
ESPINOZA
2024 - 2027



[Handwritten signature]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SEGUNDO REGIDOR
LIC DALIA MORALES LARIOS
COMISIÓN DESARROLLO SOCIAL
Y EDUCACIÓN PÚBLICA
ZITLALTEPEC TLAX
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICO MUNICIPAL
SÁNCHEZ SANTOS TLAX
2024 - 2027

Derivados de
Financiamientos con
Fuente de Pago de
Recursos de Libre
Disposición

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SEGUNDO REGIDOR
INGRA. ORALIA RAMÍREZ
COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA
Y PATRIMONIO MUNICIPAL
ZITLALTEPEC TLAX
2024 - 2027



2. Ingresos
derivados de
Financiamientos con
Fuente de Pago de
Transferencias Federales
Etiquetadas

3. Ingresos
Derivados de
Financiamiento (3 = 1 + 2)

-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA DE
COMUNIDAD
JESÚS GUATO MARKEZ
2024 - 2027



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SEGUNDO REGIDOR
ING. GUDELIA PALMA CORONA
COMISIÓN DE EDUCACIÓN
PÚBLICA Y PATRIMONIO
MUNICIPAL
ZITLALTEPEC TLAX
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SEGUNDO REGIDOR
ING. GUDELIA PALMA CORONA
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ZITLALTEPEC DE TRINIDAD
SÁNCHEZ SANTOS, TLAX
2024 - 2027

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZITLALTÉPEC DE TRINIDAD
SÁNCHEZ SANTOS, TLAX., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027

TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO

ING. GUDALIA PALMA CORONA
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ZITLALTÉPEC DE TRINIDAD
SÁNCHEZ SANTOS, TLAX.
2024 - 2027

Artículo 1. Las personas físicas y morales están obligadas a contribuir, de manera proporcional y equitativa, para los gastos públicos conforme a las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, la presente Ley de Ingresos del Municipio de Zitlaltepec de Trinidad Sánchez Santos, Tlax., y demás leyes y disposiciones aplicables. Así como los ingresos que constituyan su hacienda pública municipal durante el ejercicio fiscal 2027.

Artículo 2. Los ingresos estimados que el Municipio de Zitlaltepec de Trinidad Sánchez Santos, Tlax., percibirá durante el ejercicio fiscal del uno enero al treinta y uno de diciembre del año 2027, ascienden a la cantidad de \$ 69,610,507.00 (Sesenta y Nueve Millones Seiscientos Diez Mil Quinientos Siete Pesos 00/100 M.N.), mismos que se obtendrán por los siguientes rubros de ingresos:

- I. Impuestos.
- II. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social.
- III. Contribuciones de Mejoras.
- IV. Derechos.
- V. Productos.
- VI. Aprovechamientos.
- VII. Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos.
- VIII. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones.
- IX. Transferencias, Asignaciones, Subsidios, y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones, y
- X. Ingresos Derivados de Fianciamientos.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA DE
COMUNIDAD
JOSÉ VÍCTOR SÁNCHEZ
ESPINOZA
FRANCISCO JAVIER MINA
2024 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRIMER REGIDOR
LIC. DAISY CONCEPCION M. N.
COMISION DE HACIENDA
Y PATRIMONIO MUNICIPAL
ZITLALTÉPEC, TLAX.
2024 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SEGUNDO REGIDOR
LIC. DALIA MORALES LARIOS
COMISION DE DESARROLLO SOCIAL
Y EDUCACION PUBLICA
ZITLALTÉPEC, TLAX.
2024 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICO MUNICIPAL
ZITLALTÉPEC DE TRINIDAD
SÁNCHEZ SANTOS, TLAX.
2024 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
QUINTO REGIDOR
LIC. GUADALUPE RODRIGUEZ ISL.
COMISION DE GOBERNACION
Y SEGURIDAD PUBLICA
ZITLALTÉPEC, TLAX.
2024 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CUARTO REGIDOR
MTRA. ORALIA RAMIREZ SANCHEZ
COMISION DE SALUD PUBLICA
Y PATRIMONIO MUNICIPAL
ZITLALTÉPEC, TLAX.
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA DE
COMUNIDAD
JESUS AGUAYO JUÁREZ
SAN JUAN BAUTISTA
MIER
2024 2027



ING GUDELIA PALMA CORONA
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

ZITLALTEPEC DE TRINIDAD
SÁNCHEZ SANTOS, TLAX
2024 - 2027

Para los efectos de esta Ley se entenderán por:

- a) **Ayuntamiento:** El órgano colegiado del gobierno municipal que tiene la máxima representación política, que encauza los diversos intereses sociales y la participación ciudadana hacia la promoción del desarrollo.
- b) **Administración Municipal:** El aparato administrativo, personal y equipo, que tenga a su cargo la prestación de servicios públicos, subordinada del Municipio de Zitlaltepec de Trinidad Sánchez Santos, Tlax.
- c) **Aprovechamientos:** Son los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de: las contribuciones, los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal y municipal.
- d) **Código Financiero:** El Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- e) **Contribuciones de Mejoras:** Son las establecidas en Ley a cargo de las personas físicas y morales que se benefician de manera directa por obras públicas.
- f) **Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social:** Son las contribuciones establecidas en Ley a cargo de personas que son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de obligaciones fijadas por la Ley en materia de seguridad social o a las personas que se benefician en forma especial por servicios de seguridad social proporcionados por el mismo Estado.
- g) **Compranet:** Es un sistema electrónico desarrollado por la Secretaría de la Función Pública con el objetivo de simplificar, transparentar, modernizar y establecer un adecuado proceso de contratación de servicios, bienes, arrendamientos y obra pública de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.



[Handwritten signature]



PRESIDENCIA DE
COMUNIDAD
JOSÉ VÍCTOR SÁNCHEZ
ESPINOZA
FRANCISCO JAVIER MINA
2024 - 2027



ANGEL JIMENEZ ROMERO
SINDICO MUNICIPAL
ZITLALTEPEC DE TRINIDAD
SÁNCHEZ SANTOS, TLAX
2024 - 2027



PRESIDENCIA DE
COMUNIDAD
JESUS AGUAYO JUAREZ
SAN JUAN BAUTISTA
2024 - 2027



QUINTO REGIDOR
GUADALUPE RODRIGUEZ ISLA
COMISION DE GOBERNACION
Y SEGURIDAD PUBLICA
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027



ING GUDALIA PALMA CORONA
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

ZITLALTEPEC DE TRINIDAD
SÁNCHEZ SANTOS, TLAX
2024 - 2027

h) **Derechos:** Son las contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en las leyes correspondientes. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.

i) **Ganado mayor:** Los bovinos, vacas, toros y becerros.

j) **Ganado menor:** Los porcinos, aves de traspatio o corral, ovinos y caprinos.

k) **Impuestos:** Son las contribuciones establecidas en Ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos.

l) **Ingresos Derivados de Financiamientos:** Son los ingresos obtenidos por la celebración de empréstitos internos o externos, a corto o largo plazo, aprobados en términos de la legislación correspondiente. Los créditos que se obtienen son por: emisiones de instrumentos en mercados nacionales e internacionales de capital, organismos financieros internacionales, créditos bilaterales y otras fuentes.

m) **Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros**

Ingresos: Son los ingresos propios obtenidos por las Instituciones Públicas de Seguridad Social, las Empresas Productivas del Estado, las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, los poderes Legislativo y Judicial, y los órganos autónomos federales y estatales, por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios; así como otros ingresos por sus actividades diversas no inherentes a su operación, que generen recursos.



n) **Ley Municipal:** La Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.

o) **ml:** Metro lineal.

p) **m²:** Metro cuadrado.

q) **m³:** Metro cúbico.

r) **Municipio:** Deberá entenderse el Municipio de Zitlaltepec de Trinidad Sánchez Santos, Tlax.

s) **Multa:** Sanción administrativa para una persona física o moral por infracciones a ordenamientos del Municipio, consistente en pagar una cantidad determinada de dinero.

t) **Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones:** Son los recursos que reciben las Entidades Federativas y los municipios por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones.

u) **Presidencias de Comunidad:** Todas las que se encuentran legalmente constituidas en el territorio del Municipio.

v) **Productos:** Son los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado.

w) **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones:** Son los recursos que reciben en forma directa o indirecta los entes públicos como parte de su política económica y social, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades, y



ING GUDIELA PALMA CORONA
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ZITLALTEPEC DE TRINIDAD
SÁNCHEZ SANTOS, TLAX
2024 - 2027



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA DE
COMUNIDAD
JOSÉ VÍCTOR SÁNCHEZ
ESPINOZA
FRANCISCO JAVIER MINA
2024 - 2027



ANDRÉS RIVERA ROSAS
SINDICO MUNICIPAL
ZITLALTEPEC DE TRINIDAD
SÁNCHEZ SANTOS, TLAX
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CUARTO REGIDOR
MTRA. ORALIA RAMÍREZ SÁNCHEZ
COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA
Y PATRIMONIO MUNICIPAL
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA DE
COMUNIDAD
JESUS AGUAYO JUAREZ
SAN JUAN BAUTISTA
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
QUINTO REGIDOR
GUADALUPE RODRIGUEZ ISLA
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN
Y SEGURIDAD PÚBLICA
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027



ING GUDENIA PALMA CORONA
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ZITLALTEPEC DE TRINIDAD
SANCHEZ SANTOS, TLAX
2024 - 2027

x) **UMA:** A la Unidad de Medida y Actualización que se utiliza como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y de la Ciudad de México, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de dichas leyes.

Artículo 3. Los ingresos mencionados en el artículo anterior serán las cantidades estimadas que a continuación se presentan:

Municipio de Zitlaltepec de Trinidad Sánchez Santos, Tlax.	
Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2027	
	Ingreso Estimado
Total	69,610,507.00
Impuestos	412,589.00
Impuestos Sobre los Ingresos	0.00
Impuestos Sobre el Patrimonio	412,589.00
Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	0.00
Impuestos al Comercio Exterior	0.00
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	0.00
Impuestos Ecológicos	0.00
Accesorios de Impuestos	0.00
Otros Impuestos	0.00
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Aportaciones para Fondos de Vivienda	0.00
Cuotas para la Seguridad Social	0.00
Cuotas de Ahorro para el Retiro	0.00
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	0.00
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00

Contribuciones De Mejoras



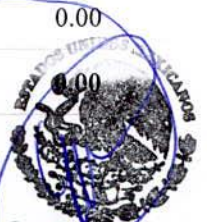
ÁNGEL JIMÉNEZ ROMO
SINDICO MUNICIPAL
ZITLALTEPEC DE TRINIDAD
SANCHEZ SANTOS, TLAX
2024 - 2027



CUARTO REGIDOR
MTRA. ORALIA RAMÍREZ SANCHEZ
COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA
Y PATRIMONIO MUNICIPAL
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027



PRESIDENCIA DE
COMUNIDAD
JESUS AGUAYO JUAREZ
SAN JUAN BAUTISTA
2024 - 2027



QUINTO REGIDOR
GUADALUPE RODRIGUEZ ISLA
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN
Y SEGURIDAD PÚBLICA
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027



SEGUNDO REGIDOR
LIC. DALIA MORALES LARIOS
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
Y EDUCACIÓN PÚBLICA
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027



PRESIDENCIA DE
COMUNIDAD
JOSÉ VÍCTOR SÁNCHEZ
ESPINOZA
FRANCISCO JAVIER MINA
2024 - 2027



TERCERO REGIDOR
LIC. DAISY CONCEPCIÓN
COMISIÓN DE HACIENDA
Y OBRAS PÚBLICAS
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027

ING GUDIELIA PALMA CORONA
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ZITLALTEPEC DE TRINIDAD
SÁNCHEZ SANTOS, TLAX
2024 - 2027

Contribuciones de Mejoras Por Obras Públicas	0.00
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
Derechos	1,620,785.00
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	0.00
Derechos por Prestación de Servicios	1,587,844.00
Otros Derechos	32,941.00
Accesorios de Derechos	
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
Productos	56,187.00
Productos	56,187.00
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
Aprovechamientos	3,624.00
Aprovechamientos	3,624.00
Aprovechamientos Patrimoniales	0.00
Accesorios de Aprovechamientos	0.00
Aprovechamientos no Comprendidos en La Ley De Ingresos Vigente, Causados En Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes De Liquidación O Pago	0.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicio de Empresas Productivas del Estado	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0.00

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SEGUNDO REGIDOR
LIC. DALIA MORALES LARIOS
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
Y EDUCACIÓN PÚBLICA
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRIMERO REGIDOR
LIC. DAISY VINCEPCION
COMISIÓN DE HACIENDA
Y OBRAS PÚBLICAS
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRIMERO REGIDOR
LIC. DAISY VINCEPCION
COMISIÓN DE HACIENDA
Y OBRAS PÚBLICAS
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA DE
COMUNIDAD
JOSÉ VÍCTOR SÁNCHEZ
ESPINOZA
FRANCISCO JAVIER MINA
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
QUINTO REGIDOR
GUADALUPE RODRIGUEZ M.L.
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN
Y SEGURIDAD PÚBLICA
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICO MUNICIPAL
ZITLALTEPEC DE TRINIDAD
SÁNCHEZ SANTOS, TLAX
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CUARTO REGIDOR
MTRA. ORALIA RAMIREZ SANCHEZ
COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA
Y PATRIMONIO MUNICIPAL
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA DE
COMUNIDAD
JESUS AGUAYO JUÁREZ
SAN JUAN BAUTISTA
MIER
2024 - 2027



ING GUDERIA PALMA CORONA
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ZITLALTEPEC DE TRINIDAD
SÁNCHEZ SANTOS, TLAX
2024 - 2027

Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	0.00
Otros Ingresos	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	67,517,322.00
Participaciones	35,233,445.00
Aportaciones	32,283,877.00
Convenios	0.00
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00
Fondos Distintos de Aportaciones	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias y Asignaciones	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00
Endeudamiento Interno	0.00
Endeudamiento Externo	0.00
Financiamiento Interno	0.00

Artículo 4. Corresponde a la Tesorería Municipal la administración y recaudación de los ingresos municipales, la cual podrá ser auxiliada por las dependencias o entidades de la administración pública estatal y municipal, así como por los organismos públicos o privados conforme a lo dispuesto en el Código Financiero.

Artículo 5. Los ingresos que perciban las presidencias de comunidad, por derechos derivados de la prestación de servicios municipales, deberán cubrirse en



ÁNGEL MÉNDEZ ROJAS
SINDICO MUNICIPAL
ZITLALTEPEC DE TRINIDAD
SÁNCHEZ SANTOS, TLAX
2024 - 2027

CUARTO REGIDOR
MTRA. ORALIA RAMÍREZ SÁNCHEZ
COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA
Y PATRIMONIO MUNICIPAL
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027

PRESIDENCIA DE
COMUNIDAD
JESÚS AGUAYO JUÁREZ
SANTO JUAN BAUTISTA
MIER
2024 - 2027

SEGUNDO REGIDOR
LIC. DALIA MORALES LANIROS
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
Y EDUCACIÓN PÚBLICA
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027

PRIMER REGIDOR
DÁISY CARRASCO MORA
COMISIÓN DE FISCALÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027

QUINTO REGIDOR
C. GUADALUPE RODRÍGUEZ RBL-3
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN
Y SEGURIDAD PÚBLICA
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027

PRESIDENCIA DE
COMUNIDAD
JOSÉ VÍCTOR SÁNCHEZ
ESPINOZA
2024 - 2027

ING GUDELIA PALMA CORONA
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ZITLALTEPEC DE TRINIDAD
SANCHEZ SANTOS, TLAX
2024 - 2027

los términos que para cada caso establezcan las leyes, reglamentos y acuerdos aplicables, y previa aprobación del Ayuntamiento. Las presidencias de comunidad darán cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 117, 119 y 120 fracciones II y VII de la Ley Municipal.

Artículo 6. Todo ingreso municipal cualquiera que sea su origen o naturaleza deberá registrarse por la Tesorería Municipal y formar parte de la Cuenta Pública.

Por el cobro de las diversas contribuciones a que se refiere esta Ley, el Ayuntamiento, a través de las diversas instancias administrativas, expedirá el correspondiente Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) debidamente autorizado por el Sistema de Administración Tributaria (SAT).

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SEGUNDO REGIDOR
LIC. DALIA MORALES LARIOS
COMISION DE DESARROLLO SOCIAL
Y EDUCACION PUBLICA
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027

**TÍTULO SEGUNDO
DE LOS IMPUESTOS**

**CAPÍTULO I
IMPUESTO PREDIAL**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
QUINTO REGIDOR
C. GUADALUPE RODRIGUEZ BELLO
COMISION DE GOBERNACION
Y SEGURIDAD PUBLICA
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027

Artículo 7. Se entiende por impuesto predial, la prestación con carácter general y obligatorio que se establece a cargo de personas físicas o morales que cubran cualquiera de las figuras siguientes:

- I. Los propietarios, poseedores civiles o precarios de predios en el territorio del Municipio.
- II. Los fideicomitentes mientras el fiduciario no transmita la propiedad, y
- III. Los propietarios de solares urbanos, en los núcleos de población ejidal.

Los pagos que se realicen con posterioridad al vencimiento estarán sujetos a la aplicación de recargos, actualización, multas y, en su caso, gastos de ejecución conforme a la presente Ley y al Código Financiero.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA DE
COMUNIDAD
JOSÉ VÍCTOR SÁNCHEZ
ESPINOZA
FRANCISCO JAVIER MINA
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICO MUNICIPAL
ZITLALTEPEC DE TRINIDAD
SANCHEZ SANTOS, TLAX
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CUARTO REGIDOR
MTRA. ORALIA RAMIREZ SANCHEZ
COMISION DE SALUD PUBLICA
Y PATRIMONIO MUNICIPAL
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA DE
COMUNIDAD
JESUS AGUAYO JUAREZ
SAN JUAN BAUTISTA
MIER
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRIMER REGIDOR
LIC. DANIEL RAMIREZ LARIOS
COMISION DE DESARROLLO SOCIAL
Y EDUCACION PUBLICA
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027

Artículo 8. El impuesto predial se causará y pagará anualmente tomando como base los valores asignados a los predios en los términos del Título Sexto, Capítulo I del Código Financiero, y en los términos de la Ley de Catastro del Estado de Tlaxcala, de conformidad con la siguiente tarifa:

- I. Predios Urbanos:
 - a) Edificados, 2.20 al millar, y
 - b) No edificados, 2.10 al millar.
- II. Predios Rústicos:
 - a) Edificados, 1.25 al millar, y
 - b) No edificados, 1.15 al millar, y
- III. Predios rústicos destinados a las actividades agrícolas, avícolas, ganaderas y forestales, 2 UMA.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ING. GUDENIA PALMA CORONA
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ZITLALTEPEC DE TRINIDAD
SÁNCHEZ SANTOS, TLAX
2024 - 2027

Cuando no sea posible aplicar lo dispuesto en el primer párrafo de este artículo, la base para el cobro del impuesto se podrá fijar tomando en cuenta el valor que señala el artículo 177 del Código Financiero.

Artículo 9. Si al aplicar las tarifas anteriores en predios urbanos, resultare un impuesto anual inferior a 2.20 UMA, se cobrará esta cantidad como mínimo anual; en predios rústicos, la cuota mínima anual será de 1.25 UMA.

En los casos de vivienda de interés social y popular definidas en el artículo 210 del Código Financiero, se considerará una reducción del 50 por ciento del impuesto sobre el excedente de la cuota señalada para predios urbanos siempre y cuando se demuestre que el propietario reside en la propiedad objeto del impuesto.

Artículo 10. El plazo para el pago de este impuesto vencerá el último día hábil del mes de marzo de 2027.

Los pagos que se realicen de forma extemporánea al plazo establecido deberán cubrirse conjuntamente con sus accesorios, conforme al artículo 223, fracción II del Código Financiero y del Título Séptimo de esta Ley.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SEGUNDO REGIDOR
D. JALIA MORALES ARIAS
COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN
Y FISCALIZACIÓN
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRIMER REGIDOR
LIC. DAISY CONCEPCION DE LA P.
COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN
Y FISCALIZACIÓN
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
QUINTO REGIDOR
C. GUADALUPE RODRIGUEZ ISL. J.
COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN
Y FISCALIZACIÓN
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRIMER REGIDOR
LIC. DAISY CONCEPCION DE LA P.
COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN
Y FISCALIZACIÓN
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA DE
COMUNIDAD
JESUS AGUIRRE JUAREZ
SAN JUAN BAUTISTA
MIER
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICO MUNICIPAL
ZITLALTEPEC DE TRINIDAD
SÁNCHEZ SANTOS, TLAX
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA DE
COMUNIDAD
JOSÉ VÍCTOR SÁNCHEZ
ESPINOZA
FRANCISCO JAVIER MINA
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CUARTO REGIDOR
MTRA. ORALIA RAMIREZ SANCHEZ
COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA
Y PATRIMONIO MUNICIPAL
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027



ING GUELM PALMA CORONA
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ZITLALTEPEC DE TRINIDAD
SÁNCHEZ SANTOS, TLAX
2024 - 2027

Artículo 11. Tratándose de fraccionamientos o condominios, el impuesto se cubrirá por cada fracción, departamento, piso, vivienda o local y se aplicarán las tarifas correspondientes, de acuerdo al artículo 8 de esta Ley.

Artículo 12. Los sujetos del impuesto a que se refiere el artículo anterior lo pagarán por cada lote o fracción, sujetándose a lo establecido en el artículo 190 del Código Financiero y demás disposiciones aplicables.

Artículo 13. El valor unitario de los predios que se destinen para uso comercial, industrial, empresarial, de servicios y turístico, se fijará conforme lo establece el Código Financiero, considerando el valor más alto de la operación sea catastral o comercial, a la cual se le aplicará una tasa del 3 al millar.

Los contribuyentes de este impuesto con predios que destinen a uso comercial, industrial, empresarial, de servicios y turístico, tendrán la obligación de presentar a la Tesorería Municipal, el avalúo comercial vigente para determinar la base sobre la cual se causará y pagará este impuesto.

Artículo 14. Los propietarios o poseedores de predios destinados a actividades agropecuarias, avícolas, ganaderas y forestales que, durante el ejercicio fiscal, regularicen sus inmuebles mediante su inscripción en los padrones correspondientes, solo pagarán el monto del impuesto predial a su cargo, correspondiente al mismo ejercicio fiscal.

Artículo 15. Los contribuyentes del impuesto predial que se presenten espontáneamente a regularizar su situación fiscal, que tengan adeudos a su cargo causados en el ejercicio fiscal 2026 y anteriores, gozarán durante los meses de enero a marzo del año 2027, de un descuento del 50 por ciento en los recargos, actualizaciones y multas que se hubieran generado. Y en el caso de los contribuyentes que estén al corriente y paguen durante este mismo periodo también se les hará un descuento del 50 por ciento.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRIMER REGIDOR
LIC DAISY CONCEPCION M A
COMISION DE HACIENDA
Y OTRAS PUBLICAS
ZITLALTEPEC, TLA
2024-2027



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SEGUNDO REGIDOR
LIC DALIA MORALES LARREA
COMISION DE DESARROLLO SOCIAL
Y EDUCACION PUBLICA
ZITLALTEPEC, TLA
2024-2027



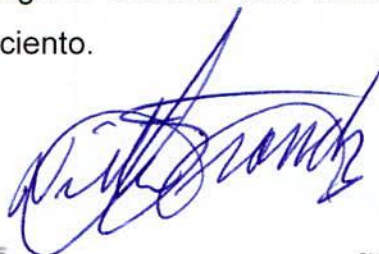
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA DE
COMUNIDAD
JESUS AGUAYO JUAREZ
SAN JUAN BAUTISTA
TLAX
2024-2027



ANGEL MEDINEZ ROJAS
SINDICO MUNICIPAL
ZITLALTEPEC DE TRINIDAD
SÁNCHEZ SANTOS, TLAX
2024-2027



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA DE
COMUNIDAD
JOSÉ VÍCTOR SÁNCHEZ
ESPINOZA
FRANCISCO JAVIER MINA
2024-2027



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CUARTO REGIDOR
MTRA GRALIA RAMIREZ SANCHEZ
COMISION DE SALUD PUBLICA
Y PARTICIPACION MUNICIPAL
ZITLALTEPEC, TLAX
2024-2027



ING GUDIELIA PALMA CORONA
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ZITLALTEPEC DE TRINIDAD
SÁNCHEZ SANTOS, TLAX
2024 - 2027

Artículo 16. En todo caso, el monto anual del impuesto predial a pagar durante el ejercicio fiscal del año 2027 no podrá ser inferior al del ejercicio fiscal del año 2026.

CAPÍTULO II

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIÓN DE BIENES INMUEBLES

Artículo 17. El impuesto sobre transmisión de bienes inmuebles se causará por la celebración de los actos y conforme a lo que se refiere en el Título Sexto, Capítulo II del Código Financiero, incluyendo la cesión de derechos de posesión y la disolución de copropiedad. Tomando en consideración lo siguiente:

- I. Son sujetos de este impuesto, los propietarios o poseedores de bienes inmuebles que se encuentren en el territorio del Municipio, que sean objeto de la transmisión de propiedad.
- II. La base del impuesto será el valor que resulte mayor entre el valor de la operación o lo señalado en el artículo 208 del Código Financiero.
- III. Este impuesto se pagará de acuerdo al artículo 209 del Código Financiero.
- IV. En los casos de viviendas de interés social y popular, definidas en el artículo 210 del Código Financiero, la reducción será de 15 UMA, elevado al año.
- V. Si al aplicar la tarifa y reducciones anteriores a la operación resultare un impuesto inferior a 6 UMA, o no resultare, se cobrará esta cantidad como mínimo de traslado de dominio, y
- VI. El pago de este impuesto se deberá realizar dentro de los quince días hábiles siguientes a la operación.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRIMER REGIDOR
LIC. DAISY CONCEPCION M.
COMISION DE HACIENDA
Y OBRAS PUBLICAS
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SEGUNDO REGIDOR
LIC. DALIA MORALES LARICA
COMISION DE DESARROLLO SOCIAL
Y EDUCACION PUBLICA
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA DE
COMUNIDAD
JESUS AGUAYO JUAREZ
SAN JUAN BAUTISTA
MIER
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CUARTO REGIDOR
MTLA. ORALLIA RAMIREZ SANCHEZ
COMISION DE SALUD PUBLICA
Y PATRIMONIO MUNICIPAL
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
QUINTO REGIDOR
C. GUADALUPE RODRIGUEZ ISLAS
COMISION DE GOBERNACION
Y FISCALIA
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICO MUNICIPAL
ZITLALTEPEC DE TRINIDAD
SÁNCHEZ SANTOS, TLAX
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA DE
COMUNIDAD
JOSÉ VÍCTOR SÁNCHEZ
ESPINOZA
FRANCISCO JAVIER MINA
2024 - 2027

ING. GADIELIA PALMA CORONA
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ZITLALTEPEC DE TRINIDAD
SÁNCHEZ SANTOS, TLAX
2024 - 2027

VII. Por la contestación de los avisos notariales que los notarios y corredores públicos están obligados a presentar en la tesorería, se cobrará un importe de 5.10 UMA.

VIII. Aquellos nuevos propietarios que lleven a cabo la transmisión de bienes inmuebles, deberán realizar el pago de impuesto predial no mayor a 15 días hábiles, posteriores a la contestación del aviso notarial, de no hacerlo en plazo determinado empezará a generar recargos.

CAPÍTULO III

IMPUESTO SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Artículo 18. El Municipio percibirá en su caso el impuesto a que se refiere este Capítulo, de conformidad al Título Cuarto, Capítulo III del Código Financiero y las leyes aplicables en la materia. El Municipio podrá celebrar convenios con el Gobierno del Estado de Tlaxcala para la administración, recaudación y fiscalización del impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos.

TÍTULO TERCERO

CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 19. Son las contribuciones establecidas en la Ley a cargo de las personas que son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de obligaciones fijadas por la Ley en materia de seguridad social o a las personas que se benefician en forma especial por los servicios de seguridad social proporcionadas por el mismo Estado.

TÍTULO CUARTO

CONTRIBUCIONES DE MEJORAS



ING GUADALUPE PALMA CORONA
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

ZITLALTEPEC DE TRINIDAD
SANCHEZ SANTOS, TLAX
2024 - 2027

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 20. Son las establecidas en la Ley a cargo de las personas físicas y morales que se beneficien de manera directa por obras públicas.

Artículo 21. El Ayuntamiento podrá percibir las contribuciones especiales por mejoras y los ingresos que se perciban por el valor recuperable que dichas obras correspondan, se destinará a pagar el financiamiento de las mismas o su mantenimiento. La contribución por mejoras será determinada en porcentaje de acuerdo al tipo de obra que se construya y el valor de inversión; dicha construcción será fijada por el Cabildo. Las contribuciones recaudadas por este concepto deberán enterarse a la Tesorería Municipal, quien expedirá el recibo oficial y lo registrará contablemente, mismas que formarán parte de la cuenta pública municipal.

TÍTULO QUINTO

DERECHOS

CAPÍTULO I

DERECHOS

Artículo 22. Son las contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en las leyes correspondientes. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.



PRIMER REGIDOR
LIC. DAISY CONCEPCION
COMISION DE HACIENDA
Y OBRAS PUBLICAS
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027



SEGUNDO REGIDOR
LIC. DALIA MORALES
COMISION DE DESARROLLO
Y EDUCACION PUBLICA
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027



CUARTO REGIDOR
MTRA. ORALIA RAMIREZ SANCHEZ
COMISION DE SALUD PUBLICA
Y PATRIMONIO MUNICIPAL
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027



QUINTO REGIDOR
C. GUADALUPE RODRIGUEZ
COMISION DE GOBERNACION
Y SEGURIDAD PUBLICA
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027



PRESIDENCIA DE
COMUNIDAD
JESUS AGUAYO JUAREZ
SAN JUAN SANTOS
2024 - 2027



ANDRÉS SANCHEZ ROSAS
SINDICO MUNICIPAL
ZITLALTEPEC DE TRINIDAD
SANCHEZ SANTOS, TLAX
2024 - 2027



PRESIDENCIA DE
COMUNIDAD
JOSÉ VÍCTOR SÁNCHEZ
ESPINOZA
FRANCISCO JAVIER MINA
2024 - 2027





ING GUDIEL PALMA CORONA
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ZITLALTEPEC DE TRINIDAD
SÁNCHEZ SANTOS, TLAX
2024 - 2027

CAPÍTULO II
AVALÚOS DE PREDIOS A SOLICITUD DE SUS PROPIETARIOS O
POSEEDORES

Artículo 23. Por avalúos de predios urbanos o rústicos a solicitud de los propietarios o poseedores deberán pagar los derechos correspondientes, tomando como base el valor determinado en el artículo 8 de la presente Ley, de acuerdo con la siguiente tarifa:

- I. Por predios Urbanos:
 - a) Con valor hasta de \$5,000.00, 2.5 UMA.
 - b) De \$5,000.01 a \$10,000.00, 3.5 UMA, y
 - c) De \$10,000.01 en adelante, 6 UMA, y
- II. Predios rústicos, 2 UMA.



CUARTO REGIDOR
MTRA. ORALIA RAMÍREZ SÁNCHEZ
COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA
Y PATRIMONIO MUNICIPAL
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027

CAPÍTULO III
SERVICIOS PRESTADOS POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EN MATERIA
DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN
CIVIL

Artículo 24. Los servicios prestados por el Municipio en materia de desarrollo urbano, obras públicas, ecología y protección civil, se pagarán de conformidad con la siguiente tarifa:

- I. Por alineamiento del inmueble sobre el frente de la calle:
 - a) De casa habitación hasta 50 m de frente, 1.5 UMA.
 - b) Por cada ml o fracción excedente del límite anterior se pagará 0.06 UMA.
 - c) De otra distinta al inciso a), hasta 25 m de frente, 3 UMA.
 - d) De otra distinta al inciso a), de 25.01 hasta 75 m de frente, 6 UMA, y
 - e) Por cada ml o fracción excedente del límite anterior se pagará 0.1 UMA.



PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
JOSÉ VÍCTOR SÁNCHEZ ESPINOZA
FRANCISCO JAVIER MINA
2024 - 2027



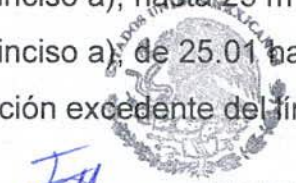
QUINTO REGIDOR
C. GUADALUPE RODRÍGUEZ DEL ROSARIO
COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PROTECCIÓN CIVIL
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027



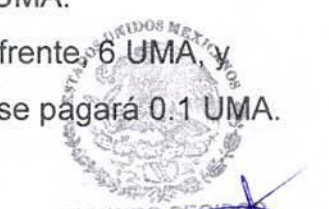
PRIMER REGIDOR
LIC. DAISY CONCEPCION MORALES
COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027



SINDICO MUNICIPAL
ZITLALTEPEC DE TRINIDAD
SÁNCHEZ SANTOS, TLAX
2024 - 2027



PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
JESUS AGUAYO JUÁREZ
SAN JUAN BAUTISTA
2024 - 2027



SEGUNDO REGIDOR
LIC. DALIA AGUILAR LÓPEZ
COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PROTECCIÓN CIVIL
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027

II. Por el otorgamiento de licencias de construcción de obra nueva, ampliación, así como por la revisión de las memorias de cálculo, descriptivas y demás documentación relativa:

- a) De bodegas y naves industriales, 0.15 UMA por m².
- b) De locales comerciales y edificios, 0.15 UMA por m².
- c) De casa habitación, 0.10 UMA por m².
- d) Tratándose de unidades habitacionales del total que resulte, se incrementará en un 22 por ciento por cada nivel de construcción.
- e) Los permisos para la construcción de bardas, muros o cercas perimetrales pagarán 0.10 UMA por ml., y
- f) En los permisos, licencias de construcción especial o autorizaciones para la ocupación, uso o aprovechamiento de la vía pública, 7 UMA por m².

III. Por el otorgamiento del dictamen para la construcción de capillas, monumentos y gavetas en los panteones del Municipio:

- a) Por cada monumento o capilla, 2.20 UMA, y
- b) Por cada gaveta, 1.10 UMA.

IV. De instalaciones y reparación de servicios y otros rubros no considerados y realizados por empresas, 0.50 UMA, por m, m² o m³, según sea el caso.

Por el otorgamiento de licencias para construcción de fraccionamientos, sobre el costo de los trabajos de urbanización se pagará el 5 por ciento.

El pago que se efectúe por el otorgamiento de este tipo de licencias comprenderá lo dispuesto en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tlaxcala.

V. Por el otorgamiento de licencias para dividir y fusionar superficies:

- a) Hasta de 250 m², 5.51 UMA.
- b) De 250.01 hasta 500 m², 8.82 UMA.
- c) De 500.01 hasta 1,000 m², 13.23 UMA.
- d) De 1,000.01 hasta 10,000 m², 22 UMA, y
- e) De 10,000.01 m² en adelante, además de la tarifa señalada en el inciso anterior pagarán 2.50 UMA por cada hectárea o fracción que excedan;

Por el otorgamiento de licencias para lotificar:

- a) De 1.00 a 10,000 m², 40 UMA,
- b) De 10,000.01 a 20,000 m², 80 UMA, y





ING GUDIELA PALMA CORONA
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ZITLALTEPEC DE TRINIDAD
SANCHEZ SANTOS, TLAX
2024 - 2027

- c) De 20.000.01 m² en adelante, 100 UMA.

Cuando la licencia solicitada no implique fines de lucro y se refiera a la transmisión de la propiedad entre familiares, se aplicará una bonificación del 50 por ciento sobre la tarifa señalada.

El pago que se efectúe por el otorgamiento de este tipo de licencias deberá comprender siempre la autorización de los planos de urbanización, redes públicas de agua, alcantarillado, alumbrado público, lotificación y demás documentación relativa;

VII. Por el dictamen de uso de suelo, se aplicará la tarifa siguiente:

- a) Vivienda, 0.08 UMA por m².
b) Industrial: ligera 0.12 UMA por m², mediana 0.20 UMA por m² y pesada 0.30 UMA por m².
c) Comercial, 0.50 UMA por m².
d) Fraccionamientos, 0.10 UMA por m², y
e) Para la colocación de postes para electrificación de las calles y avenidas, se prestará el servicio sin costo alguno.



Cuando el Ayuntamiento carezca de los órganos técnicos y administrativos para otorgar el dictamen de uso de suelo, solicitará que lo realice la Secretaría de Infraestructura y será proporcionado de conformidad con lo establecido en el Código Financiero;



VIII. Por el servicio de vigilancia, inspección y control que las leyes de la materia encomiendan al Municipio, los contratistas con quienes éste celebre contratos de obra pública y de servicios relacionados con la misma, pagarán una cuota equivalente de 5.51 al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo;

IX. Por el dictamen de protección civil:

- a) Comercios de bajo riesgo, 4 UMA.
b) Comercios de riesgo moderado, 8 UMA.
c) Establecimientos de servicios, dependiendo del aforo y superficie, de 15 a 20 UMA.



ING GADIELIA PALMA CORONA
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ZITLALTEPEC DE TRINIDAD
SÁNCHEZ SANTOS, TLAX
2024 - 2027

- d) Industrias, 100 UMA, y
- e) Gasolineras y gaseras, 200 UMA.

X. Por permisos para derribar árboles:

- a) Para construir inmueble, 5 UMA.
- b) Por necesidad del contribuyente, 5 UMA.
- c) Cuando constituye un peligro a los ciudadanos o a sus propiedades y obstruyan una vía de comunicación o camino, no se cobrará, y
- d) En todos los casos por árbol derrumbado se sembrarán 10 en el lugar que fije la autoridad.

XI. Por la expedición de constancias en material de servicios públicos:

- a) Constancias de servicios públicos, se pagará, 5 UMA.
- b) Constancia de factibilidad de servicios, 5 UMA.
- c) Constancia de seguridad estructural, se pagará, 15 UMA, y
- d) Constancia de terminación de obra y/o autorización de ocupación se pagará, 20 por ciento correspondiente a la licencia de construcción.

XII. Por deslinde y rectificación de medidas de terrenos urbanos y rústicos:

- a) De 1.00 a 500 m²:
 - 1. Rústico, 2 UMA, y
 - 2. Urbano, 4 UMA.
- b) De 500.01 a 1,500 m²:
 - 1. Rústico, 3 UMA, y
 - 2. Urbano, 5 UMA.
- c) De 1,500.01 a 3,000 m²:
 - 1. Rústico, 5 UMA, y
 - 2. Urbano, 8 UMA, y
- d) De 3,000.01 m² en adelante, la tarifa anterior más 0.5 UMA, por cada 100 m² adicionales.

XIII.

Por el otorgamiento de licencias para remodelación, reconstrucción y ampliación de inmuebles, incluyendo la revisión de planos arquitectónicos, estructurales y de instalaciones, así como memorias de cálculo, descriptivas y demás documentación relativa que modifiquen los planos originales se pagará 10 por ciento más de las cuotas fijadas en la fracción II de este artículo.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SEGUNDO REGIDOR
LIC. DALIA MORALES LARIOS
COMISION DE DESARROLLO SOCIAL
Y EDUCACION PUBLICA
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TERCERO REGIDOR
LIC. DAISY CONCEPCION M. M.
COMISION DE HACIENDA
Y OBRAS PUBLICAS
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRIMERO REGIDOR
LIC. DAISY CONCEPCION M. M.
COMISION DE HACIENDA
Y OBRAS PUBLICAS
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
QUINTO REGIDOR
C. GUADALUPE RODRIGUEZ ISLA
COMISION DE GOBERNACION
Y SEGURIDAD PUBLICA
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA DE
COMUNIDAD
JOSE VICTOR SANCHEZ
ESPINOZA
FRANCISCO JAVIER MINA
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICO MUNICIPAL
ANGEL JIMENEZ ROSAS
ZITLALTEPEC DE TRINIDAD
SANCHEZ SANTOS, TLAX
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CUARTO REGIDOR
MTRA. ORALIA RAMIREZ SANCHEZ
COMISION DE SALUD PUBLICA
Y PATRIMONIO MUNICIPAL
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA DE
COMUNIDAD
JESUS AGUAYO JUAREZ
SAN JUAN BAUTISTA
MIER
2024 - 2027



XIV. Por el otorgamiento de licencias para construcción, reconstrucción, ampliación y remodelación de inmuebles especiales, tales como: panteones privados, plazas comerciales, rastros, hospitales y en general los no comprendidos en las fracciones anteriores, se pagará por m² 0.4 UMA.

XV. Por el otorgamiento de licencias de construcción de tipo provisional, carente de cimentación y elementos estructurales rígidos, con permanencia no mayor de seis meses por m², 0.03 UMA.

XVI. Por el otorgamiento de permiso para demolición que no exceda de 30 días hábiles, 5 UMA.

XVII. Por inscripción anual al padrón municipal de contratistas:

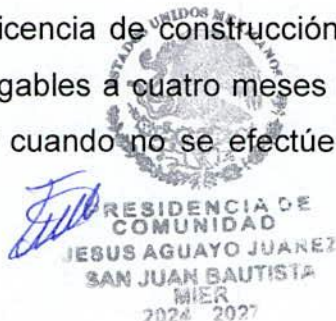
- a) Personas físicas, 25 UMA, y
- b) Personas morales, 35 UMA, y

XVIII. Por la obtención de las bases de licitación para la obra pública, que realice el Municipio, independientemente de los recursos con que la obra se ejecute, se cobrará lo siguiente:

- a) Adjudicación por licitación pública, 50 UMA, y
- b) Licitación pública para obras ejecutadas con recursos de participación federal, se estará a lo dispuesto por normatividad de compras MX.

Artículo 25. Por la regularización de las obras de construcción ejecutadas sin licencia, se cobrará 30 por ciento adicional al importe correspondiente, de acuerdo al caso de que se trate y conforme a las tarifas vigentes señaladas en el artículo anterior. El pago deberá efectuarse sin perjuicio de la adecuación o demolición que pueda resultar por construcciones defectuosas o un falso alineamiento.

Artículo 26. La vigencia de la licencia de construcción y el dictamen de uso de suelo será de seis meses prorrogables a cuatro meses más, se cobrará el 20 por ciento de lo pagado, siempre y cuando no se efectúe ninguna variación en los



planos originales y se solicite dentro de los diez días hábiles anteriores a su vencimiento.

Los interesados podrán solicitar licencia de construcción y exhibir la descripción de los trabajos a realizar con croquis o planos, además de cubrir los derechos por la parte no ejecutada de la obra.

Artículo 27. La asignación del número oficial de bienes inmuebles causará derechos de acuerdo con la siguiente tarifa:

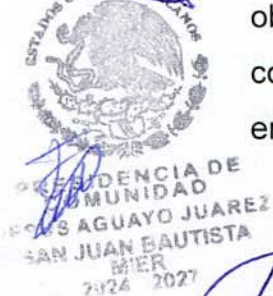
- I. Bienes inmuebles destinados a casa habitación, 3 UMA, y
- II. Tratándose de predios destinados a fraccionamientos, industrias, comercios o servicios, 20 UMA.

Artículo 28. La obstrucción de los lugares públicos con materiales para construcción, escombros o cualquier objeto sobre la banqueta que no exceda el frente del domicilio del titular, causará un derecho de 2 UMA, por cada día.

El permiso para obstruir las vías y lugares públicos con materiales para construcción, escombros o cualquier otro objeto sobre la banqueta, se extenderá por 3 días, siempre y cuando no exceda el frente de la propiedad, cuando lo exceda causará un derecho de 0.5 UMA, por cada m² de obstrucción.

Quien obstruya la vía pública sin contar con el permiso correspondiente pagará cinco veces la cuota que de manera normal debería cubrir conforme a lo establecido por el primer párrafo de este artículo.

En caso de persistir la negativa de retirar los materiales, escombros o cualquier otro objeto que obstruya los lugares públicos, la autoridad municipal podrá retirarlos con cargo al infractor, quien pagará además la multa correspondiente especificada en el artículo 60 fracción IV de esta Ley.



Artículo 29. Para que los particulares o las empresas transportistas de materiales pétreos puedan llevar a cabo el aprovechamiento o la explotación de minerales o sustancias no reservadas para Federación y el Estado, que constituyan depósitos de naturaleza semejante a los componentes de terrenos, tales como rocas o productos de su fragmentación destinados a la construcción y a la elaboración de elementos prefabricados, requerirán el permiso autorizado por la Secretaría de Medio Ambiente y la Comisión Municipal de Ecología, las cuales llevarán a cabo el estudio de afectación al entorno ecológico y de no constituir inconveniente de expedir el permiso o ampliación correspondiente lo podrán expedir, la cual tendrá un costo de 0.2 UMA, por cada m³ de material disponible para extraer, considerando la extensión del terreno y las condiciones en las que se realice la extracción. Esta disposición se aplicará también en los casos de ampliación de la vigencia de los permisos de extracción otorgados con anterioridad.

Quando el permiso sea solicitado por una constructora y el material sea extraído por éstas, la cuota se incrementará a 0.5 UMA, por cada m³ a extraer.

CAPÍTULO IV

SERVICIOS Y AUTORIZACIONES DIVERSAS

Artículo 30. Por inscripción al padrón municipal o refrendo de empadronamiento, los establecimientos mercantiles, comerciales, industriales y de servicios, sin venta de bebidas alcohólicas, conocidos como giros blancos, se aplicará la siguiente tarifa:

- I. Régimen de Incorporación Fiscal o Régimen Simplificado de Confianza
 - a) Expedición de cédula de empadronamiento y refrendo, 6 UMA.
 - b) Refrendo de la misma, 4 UMA.
- II. Personas Físicas con Actividad Empresarial:
 - a) Expedición de cédula de empadronamiento, 15 UMA, y
 - b) Refrendo de la misma, 11 UMA.
- III. Personas morales, que por el volumen de operaciones y por el tipo de servicios que otorgan se consideran especiales, tales como: Industrias,

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA DE
COMUNIDAD
JOSÉ VÍCTOR SÁNCHEZ
ESPINOZA
FRANCISCO JAVIER MINA
2024 2027

ANGEL JESUS ROJAS
SINDICO MUNICIPAL
ZITLALTEPEC DE TRINIDAD
SÁNCHEZ SANTOS, TLAX
2024 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA DE
COMUNIDAD
JESUS AGUAYO JUAREZ
SAN JUAN BAUTISTA
NIER
2024 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
QUINTO REGIDOR
C. GUADALUPE RODRIGUEZ ISLAS
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN
Y SEGURIDAD PÚBLICA
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 2027

ING. GUDELIA PALMA CORONA
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ZITLALTEPEC DE TRINIDAD
SÁNCHEZ SANTOS, TLAX
2024 - 2027

Instituciones bancarias o financieras, telecomunicaciones, autotransporte, almacenes, bodegas u otro similar, pagarán:

- a) Expedición de la cédula de empadronamiento, 95 UMA, y
- b) Refrendo de la misma, 80 UMA.

IV. Gasolineras y gaseras:

- a) Expedición de la cédula de empadronamiento, 125 UMA, y
- b) Refrendo de la misma, 110 UMA, y

V. Salones de fiesta:

- a) Expedición de la cédula de empadronamiento, 12 UMA, y
- b) Refrendo de la misma, 10 UMA.

La expedición de las cédulas de empadronamiento antes señaladas, deberá solicitarse dentro de los 30 días hábiles siguientes a la apertura del establecimiento y tendrán vigencia durante un año fiscal.

El pago de empadronamiento y/o refrendo dará derecho a la expedición de la licencia de funcionamiento.

El refrendo del empadronamiento deberá realizarse dentro de los tres primeros meses del ejercicio fiscal 2027, los pagos posteriores deberán ser cubiertos con sus accesorios de acuerdo a lo establecido en las leyes de la materia.

Artículo 31. Para el otorgamiento de autorización inicial, eventual y refrendo de licencias de funcionamiento para establecimientos comerciales con venta de bebidas alcohólicas, el Ayuntamiento atenderá lo dispuesto en la tarifa del artículo 155, y a las consideraciones de los artículos 155-B y 156 del Código Financiero.

La administración municipal no podrá expedir licencias o refrendos para el funcionamiento de establecimientos o locales, cuyos giros sean la enajenación de bebidas alcohólicas o la prestación de servicios que incluyan el expendio de

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LIC. LUISA DOMALES LARIOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
Y EDUCACIÓN PÚBLICA
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CUARTO REGIDOR
MTRA. ORALIA RAMÍREZ GONZÁLEZ
COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA
Y PATRIMONIO MUNICIPAL
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICO MUNICIPAL
ZITLALTEPEC DE TRINIDAD
SÁNCHEZ SANTOS, TLAX
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICO MUNICIPAL
ZITLALTEPEC DE TRINIDAD
SÁNCHEZ SANTOS, TLAX
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
QUINTO REGIDOR
C. GUADALUPE RODRÍGUEZ ISLA
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN
Y SEGURIDAD PÚBLICA
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA DE
COMUNIDAD
JOSÉ VÍCTOR SÁNCHEZ
ESPINOZA
FRANCISCO JAVIER MINA
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA DE
COMUNIDAD
JESÚS AGUAYO JUAREZ
SAN JUAN BAUTISTA
MIER
2024 - 2027

dichas bebidas cuando no exista convenio de coordinación y colaboración institucional en materia fiscal estatal con la Secretaría de Finanzas.

El Municipio podrá celebrar el convenio anteriormente citado, para establecer las bases conforme a las cuales se llevará a cabo la reducción en el Municipio de los derechos por la expedición de licencias y/o refrendos a que se refiere este artículo.

CAPÍTULO V

EXPEDICIÓN DE LICENCIAS O REFRENDO PARA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS

Artículo 32. El Ayuntamiento expedirá las licencias y refrendo para la colocación de anuncios publicitarios, mismas que se deberán solicitar cuando las personas físicas o morales que por sí o por interpósita persona coloquen u ordene la instalación en bienes del dominio público o privado del Municipio o de propiedad privada, de anuncios publicitarios susceptibles de ser observados desde la vía pública o lugares de uso común, que anuncien o promuevan bienes, servicios o eventos, de acuerdo con la siguiente tarifa:

I. Anuncios adosados por m² o fracción:

- a) Expedición de licencia, 2.5 UMA, y
- b) Refrendo de licencia, 2 UMA.

II. Anuncios pintados y murales, por m² o fracción:

- a) Expedición de licencia, 2.5 UMA, y
- b) Refrendo de licencia, 1.5 UMA.

III. Estructurales, por m² o fracción:

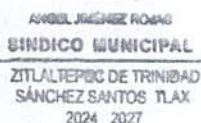
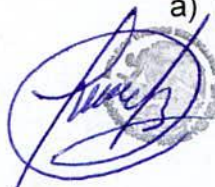
- a) Expedición de licencia, 7 UMA, y
- b) Refrendo de licencia, 3.5 UMA.

IV. Luminosos, por m² o fracción:

- a) Expedición de licencia, 13.5 UMA, y
- b) Refrendo de licencia, 7 UMA, y

V. Otros anuncios, considerados eventuales:

- a) Perifoneo, por semana, 2 UMA, y





ING GUDER PALMA CORONA
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ZITLALTEPEC DE TRINIDAD
SÁNCHEZ SANTOS, TLAX
2024 - 2027

b) Volanteo, pancartas, posters, por semana, 2 UMA.

Para la colocación de anuncios se deberá respetar la normatividad aplicable emitida por el Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Artículo 33. No se causarán estos derechos por anuncios adosados, pintados y murales que tengan como única finalidad la identificación del establecimiento comercial, industrial o de servicios y cuando los establecimientos tengan fines educativos o culturales.

Para efectos de este artículo, se entenderá como anuncio luminoso, aquel que sea alumbrado por una fuente de luz distinta de la natural en su interior o exterior.

Las personas físicas y morales deberán solicitar la expedición de la licencia antes señalada, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha en que se dé la situación jurídica o de hecho, misma que tendrá una vigencia de un año fiscal; y dentro de los 3 días siguientes, tratándose de contribuyentes eventuales.

El refrendo de dicha licencia deberá realizarse dentro de los tres primeros meses de cada año.

CAPÍTULO VI

EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS, CONSTANCIAS EN GENERAL Y REPRODUCCIONES DE INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Artículo 34. Los derechos a que se refiere este Capítulo, se causarán al momento de su solicitud o al de la entrega, cuando no sea posible determinar la extensión y número de los documentos solicitados. Por la expedición de documentos oficiales expedidos por el Ayuntamiento de manera impresa se cobrará:

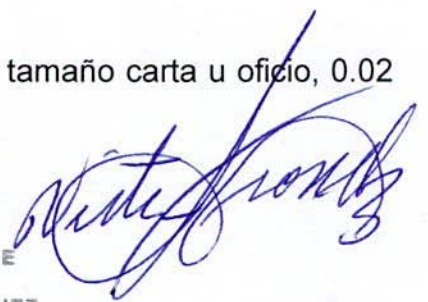
Por copia simple de documentos, por cada hoja tamaño carta u oficio, 0.02 UMA.



ÁNGEL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
SINDICO MUNICIPAL
ZITLALTEPEC DE TRINIDAD
SÁNCHEZ SANTOS, TLAX
2024 - 2027



PRESIDENCIA DE
COMUNIDAD
JOSÉ VÍCTOR SÁNCHEZ
ESPINOZA
FRANCISCO JAVIER MINA
2024 - 2027

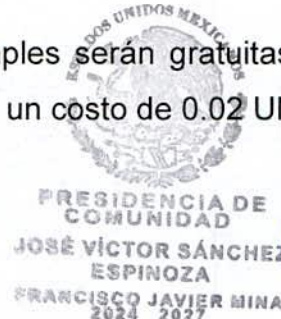
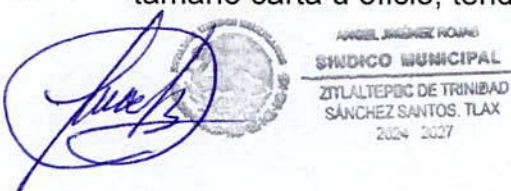


PRESIDENCIA DE
COMUNIDAD
JESUS AGUAYO JUAREZ
SAN JUAN BAUTISTA I.
MIER
2024 - 2027

- II. Por copia certificada de documentos compulsados con su original, por cada hoja tamaño carta u oficio, 0.02 UMA.
- III. Por la expedición de certificaciones oficiales, 1.62 UMA.
- IV. Por la expedición de constancias de posesión de predios, y/o contratos de compra venta, 5 UMA.
- V. Por la expedición de las siguientes constancias, 1 UMA:
- a) Constancia de radicación, buena conducta, modo honesto de vivir.
 - b) Constancia de dependencia económica.
 - c) Constancia de ingresos, y
 - d) Constancia de identidad.
- VI. Por la expedición de otras constancias, 2 UMA.
- a) Por la expedición de constancias administrativas, y
 - b) Por la expedición de constancias de inexistencia o búsqueda de antecedentes en los archivos municipales.
- VII. Por el canje del formato de licencia de funcionamiento, 2 UMA.
- VIII. Por la reposición por pérdida del formato de licencia de funcionamiento, más el acta correspondiente, 2 UMA, y
- IX. Por la expedición de constancias de existencia o inexistencia de riesgo, en materia de protección civil, 3 UMA.
- X. Por la expedición de servicios prestados en materia catastral se atenderá a lo siguiente:
- a) Inscripción en el padrón del impuesto predial, 4.40 UMA
 - b) Constancia de inscripción y no inscripción en el padrón del impuesto predial, 2 UMA. y
 - c) Reimpresión certificada del recibo de pago del impuesto predial, 5.60 UMA.

Artículo 35. Por la expedición de reproducciones derivadas de solicitudes de acceso a la información pública, se estará a lo dispuesto por los artículos 18 y 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, es decir:

I. Las primeras 20 copias simples serán gratuitas, por cada copia adicional tamaño carta u oficio, tendrá un costo de 0.02 UMA, y



ING. GUADALUPE PALMA CORONA
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ZITLALTEPEC DE TRINIDAD
SÁNCHEZ SANTOS, TLAX.
2024 - 2027

- II. Por la expedición de certificaciones oficiales, relacionadas con solicitudes de acceso a la información pública, 0.02 UMA.

El solicitante podrá proporcionar a su costa, medios electrónicos para recibir la información, tales como dispositivo de almacenamiento masivo USB, CD-ROM, DVD, memoria SD, correo electrónico y demás, lo que no generará costo adicional.

CAPÍTULO VII

POR EL SERVICIO DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS Y LIMPIEZA DE PANTEONES

Artículo 36. Por los servicios de limpia, recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos a industrias y comercios, se cobrará anualmente el equivalente a 4 UMA en el momento que se expida la licencia municipal de funcionamiento o refrendo respectivo.

- I. Por depositar materiales de construcción en lugares no autorizados.
II. Por recolección de muebles, ramas, residuos voluminosos o materiales que no formen parte de la recolección ordinaria, y
III. Conforme al volumen, tipo de residuo y distancia del establecimiento industrial (comercios).

Artículo 37. Por los servicios de recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos, a solicitud de los interesados se cobrará por viaje, de acuerdo con la siguiente tarifa:

I. Industrias, dependiendo del volumen y peligrosidad de sus desechos, 11 UMA.

II. Comercios y servicios, 7 UMA.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
QUINTO REGIDOR
C. GUADALUPE RODRÍGUEZ RIVERA
COMISIÓN DE COOPERACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA
ZITLALTEPEC, TLAX.
2024 - 2027

ANGEL JIMÉNEZ ROJAS
SINDICO MUNICIPAL
ZITLALTEPEC DE TRINIDAD
SÁNCHEZ SANTOS, TLAX.
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
JOSÉ VÍCTOR SÁNCHEZ ESPINOZA
FRANCISCO JAVIER MIÑA
2024 - 2027



ING GUDELYA PALMA CORONA
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ZITLALTEPEC DE TRINIDAD
SÁNCHEZ SANTOS, TLAX
2024 - 2027

- III. Demás organismos que requieran el servicio en el Municipio y periferia urbana, 6.5 UMA, y
- IV. En lotes baldíos, 8 UMA.

Artículo 38. A solicitud de los propietarios de lotes baldíos en zona urbana, que requieran la limpieza de sus lotes, el Municipio cobrará la siguiente tarifa:

- I. Limpieza manual, 10 UMA, y
- II. Por retiro de escombros y basura, 11 UMA.

Artículo 39. El Ayuntamiento cobrará por el servicio de conservación y mantenimiento del panteón 3.5 UMA a los contribuyentes cuando éstos soliciten la expedición de acta de defunción.

Artículo 40. Los propietarios de predios que colinden con la vía pública y que ostensiblemente mantengan sucios los frentes y fachadas de sus predios, deberán pagar una cuota de 2 UMA, por la limpieza que en estos casos tenga que realizar el personal de la Dirección de Servicios Públicos del Municipio.

Artículo 41. Por los servicios de limpieza en eventos masivos con fines de lucro, se cobrará 11 UMA.

CAPÍTULO VIII

USO DE LA VÍA Y LUGARES PÚBLICOS

Artículo 42. Por los permisos que concede la autoridad municipal por la utilización de la vía y lugares públicos, se causarán derechos de acuerdo a la siguiente tarifa:

- I. Por cierre de una calle para la realización de eventos particulares, por un máximo de ocho horas y que a consideración de la autoridad municipal sea posible dicho cierre, de 6 a 10 UMA.
- II. Por establecimientos de diversiones, espectáculos y vendimias integradas, se cobrará 0.5 UMA, por m², y

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA DE
COMUNIDAD
JESUS AGUAYO JUAREZ
SAN JUAN BAPTIST -
MUEL
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICO MUNICIPAL
ZITLALTEPEC DE TRINIDAD
SÁNCHEZ SANTOS, TLAX
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA DE
COMUNIDAD
JOSÉ VÍCTOR SÁNCHEZ
ESPINOZA
FRANCISCO JAVIER MINA
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRIMER REGIDOR
LIC DAISY CONCEPCION M. R.
COMISION DE HACIENDA
Y OBRAS PUBLICAS
ZITLALTEPEC TLAX
2024 - 2027
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
QUINTO REGIDOR
C. GUADALUPE RODRIGUEZ B.L.3
COMISION DE GOBERNACION
Y SEGURIDAD PUBLICA
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETERIA DE ECONOMIA
LIC DAISY CONCEPCION M. R.
COMISION DE HACIENDA
Y OBRAS PUBLICAS
ZITLALTEPEC TLAX
2024 - 2027
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
QUARTO REGIDOR
MTRA. ORALLIA RAMIREZ SANCHEZ
COMISION DE SALUD PUBLICA
Y PATRIMONIO MUNICIPAL
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027

- III. Por el permiso de la vía pública, se atenderá a lo dispuesto en el capítulo XXIV, artículo 151, fracción V, del Reglamento de Movilidad y Seguridad Vial del Municipio.

Las disposiciones anteriores se condicionarán a los requisitos, espacios y tarifas que se convengan por motivo de la celebración de las tradicionales ferias anuales, debiendo el Ayuntamiento aprobar dichas condiciones, e informar oportunamente de las mismas al Congreso del Estado, para que surtan efecto ante terceros.

Artículo 43. Todo aquel que ejerza la actividad comercial en la vía pública o en las zonas destinadas para tianguis, con o sin tener lugar específico, pagarán derechos de acuerdo a la siguiente tarifa:

- I. Por puestos semifijos que sean autorizados para el ejercicio del comercio, en las zonas destinadas en el día y horario específico, 0.20 UMA, por m² que ocupen, independientemente del giro de que se trate.
- II. Los comerciantes que deseen establecerse en la vía pública en temporadas especiales, de acuerdo a las zonas, días y horarios que el Ayuntamiento establezca, 0.20 UMA, por m², independientemente del giro que se trate.
- III. Los comerciantes que ocupen espacios destinados para tianguis en la jurisdicción municipal, 0.20 UMA, por m² por día, y

- IV. Los comerciantes ambulantes, 0.20 UMA por día y por vendedor.

CAPÍTULO IX

SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO

Artículo 44. Las cuotas por servicios que preste la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio serán autorizadas por el Ayuntamiento en sesión de

ING. GUEDELIA PALMA CORONA
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ZITLALTEPEC DE TRINIDAD
SÁNCHEZ SANTOS, TLAX
2024 - 2027

cabildo, las cuales podrán ser propuestas por el Consejo Directivo de la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio.

Conforme al Código Financiero, los adeudos derivados por la prestación de los servicios de suministro de agua potable y mantenimiento de las redes de agua, drenaje y alcantarillado serán considerados créditos fiscales, siendo la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado la autoridad legalmente facultada para realizar su cobro, el cual deberá ser enterado a la Tesorería del Ayuntamiento.

Las comunidades pertenecientes al Municipio, que cuenten con el servicio de agua potable, podrán cobrar este derecho conforme a lo convenido en cada comunidad, enterándolo a la Tesorería del Ayuntamiento.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CUARTO REGIDOR
MTRA. ORALIA RAMÍREZ SÁNCHEZ
COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA
Y PATRIMONIO MUNICIPAL
ZITLALTEPEC DE TRINIDAD
SÁNCHEZ SANTOS, TLAX
2024 - 2027

Los importes recaudados por las presidencias de comunidad se considerarán como ingresos del Municipio y deberán registrarse en la cuenta pública municipal.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRIMER REGIDOR
LIC. DAISY SANCHEZ RAMIREZ
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN
Y SEGURIDAD PÚBLICA
ZITLALTEPEC DE TRINIDAD
SÁNCHEZ SANTOS, TLAX
2024 - 2027

Artículo 45. Por el suministro de agua potable, la Dirección será la encargada de la administración de los sistemas de agua potable en las comunidades o cabecera municipal y considerarán tarifas mensuales para:

- I. Uso doméstico, 0.31 UMA.
- II. Uso comercial (Franquicias, tiendas de autoservicio y departamentos), 25 UMA, y
- III. Uso industrial, 30 UMA.

Las tarifas mensuales por el suministro de agua potable, las determinará el Ayuntamiento para que en cabildo se aprueben o modifiquen, las cuales las comisiones administrativas se sujetarán.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA DE
COMUNIDAD
JESUS AGUAYO JIMENEZ
SAN JUAN BAUTISTA
MIER
2024 - 2027

Artículo 46. Por el mantenimiento o compostura de redes de agua potable, drenaje y alcantarillado público en el Municipio, se cobrará 8 UMA, los materiales que se requieran los deberá proporcionar el usuario.

ANDRÉS JIMÉNEZ ROMÁN
SINDICO MUNICIPAL
ZITLALTEPEC DE TRINIDAD
SÁNCHEZ SANTOS, TLAX
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA DE
COMUNIDAD
JOSÉ VÍCTOR SÁNCHEZ
ESPINOZA
FRANCISCO JAVIER MINA
2024 - 2027

Por el permiso para conectarse a la red de agua potable o drenaje público se cobrarán 3 UMA.

CAPÍTULO X SERVICIOS DE PANTEONES

Artículo 47. El Municipio cobrará derechos por el uso de los panteones municipales de acuerdo con la siguiente tarifa:

I. Inhumación por persona, 7 UMA.

a) Asignación y delimitación oficial del lote destinado para la inhumación, 2.35 UMA.

b) Mantenimiento de la sepultura, destinada a la limpieza y conservación de las áreas del panteón, 4 UMA y

c) Limpieza especial; cuota por servicios extraordinarios de limpieza cuando sean solicitados por particulares, 5 UMA.

II. Exhumación previa autorización de la autoridad judicial, 10 UMA.

III. Por la colocación de lápidas, se cobrará el equivalente a 4.8 UMA, por m², y

IV. Cuando los usuarios soliciten la construcción de fosas, el Municipio cobrará el equivalente al costo de los materiales y mano de obra que sean empleados.

Artículo 48. Por derechos de continuidad a partir del séptimo año, se pagarán 5 UMA, cada 2 años por lote individual.

Artículo 49. Las comunidades pertenecientes a este Municipio, que cuenten con el servicio de panteón, podrán cobrar este derecho conforme a las tarifas de los artículos 47 y 48 de esta Ley, previa autorización del Ayuntamiento.

Los importes recaudados se considerarán como ingresos del Municipio y deberán registrarse en la cuenta pública municipal.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CUARTO REGIDOR
LIC. ORALIA RAMÍREZ SÁNCHEZ
COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA
Y PATRIMONIO MUNICIPAL
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRIMER REGIDOR
LIC. DARY CONCEPCION S.M.
COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA
Y PATRIMONIO MUNICIPAL
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SEGUNDO REGIDOR
LIC. DALIA MORALES LARIOS
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
Y EDUCACIÓN PÚBLICA
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
QUINTO REGIDOR
LIC. GUADALUPE RODRÍGUEZ RILLO
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN
Y SEGURIDAD PÚBLICA
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA DE
COMUNIDAD
JESUS AGUAYO JUAREZ
SAN JUAN BAUTISTA
MIER
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA DE
COMUNIDAD
JOSÉ VÍCTOR SÁNCHEZ
ESPINOZA
FRANCISCO JAVIER MINA
2024 - 2027

ANGEL JIMENEZ ROJAS
SINDICO MUNICIPAL
ZITLALTEPEC DE TRINIDAD
SÁNCHEZ SANTOS, TLAX
2024 - 2027


GUADALUPE PALMA CORONA
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ZITLALTEPEC DE TRINIDAD
SÁNCHEZ SANTOS, TLAX
2024 - 2027

CAPÍTULO XI

SERVICIOS PRESTADOS POR EL DIF MUNICIPAL

Artículo 50. Las cuotas de recuperación que, en su caso, establezca el Sistema DIF Municipal por la prestación de servicios de acuerdo con la Ley de Asistencia Social para el Estado de Tlaxcala se autorizarán por el Ayuntamiento en Sesión de Cabildo, importes que podrán ser propuestos por el Consejo u Órgano de Gobierno del Sistema respectivo.

Los importes recaudados se considerarán como ingresos del Municipio y deberán registrarse en la cuenta pública municipal.

CAPÍTULO XII

CUOTAS QUE FIJE EL COMITÉ DE FERIA

Artículo 51. Las cuotas de recuperación por concepto de la Feria del Municipio serán autorizadas por el Ayuntamiento en Sesión de Cabildo, a propuesta del Patronato respectivo.

TÍTULO SEXTO

PRODUCTOS

CAPÍTULO I

ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO

Artículo 52. Los productos que obtenga el Municipio por concepto de enajenación de los bienes muebles e inmuebles propiedad del mismo, se registrarán en la cuenta pública de acuerdo con el monto de las operaciones realizadas, siempre y

cuando el Ayuntamiento apruebe la enajenación de los mismos por interés público y el Congreso del Estado autorice las operaciones.

CAPÍTULO II

ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO

Artículo 53. Por el arrendamiento del auditorio municipal se cobrará la siguiente tarifa:

- I. Eventos particulares y sociales, 15 UMA.
- II. Eventos lucrativos, 100 UMA, y
- III. Instituciones deportivas y educativas, sin costo alguno.

Artículo 54. El arrendamiento de otros bienes inmuebles municipales se regulará por lo estipulado en los contratos respectivos y las tarifas que se cobren serán establecidas por el Ayuntamiento, considerando el uso del inmueble, la superficie ocupada, la ubicación y su estado de conservación.

Los subarrendamientos que se realicen sin el consentimiento del Ayuntamiento serán nulos y se aplicará una multa al arrendatario, que en ningún caso podrá ser inferior a 20 UMA.

CAPÍTULO III

POR EL ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS EN EL TIANGUIS

Artículo 55. Los ingresos por concepto de arrendamiento o la explotación de los bienes señalados, en el artículo 221 del Código Financiero, se regularán por lo estipulado en los contratos respectivos establecidos por el Ayuntamiento.


SEGUNDO REGIDOR
LIC. DALIA MORALES LARIOS
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
Y EDUCACIÓN PÚBLICA
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027

CUARTO REGIDOR
MTRA. ORALIA RAMÍREZ SÁNCHEZ
COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA
Y PATRIMONIO MUNICIPAL
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027


PRESIDENCIA DE
COMUNIDAD
JESUS AGUAYO JUAREZ
SAN JUAN BAUTISTA
M-EP
2024 - 2027


ANGEL JIMÉNEZ ROJAS
SINDICO MUNICIPAL
ZITLALTEPEC DE TRINIDAD
SÁNCHEZ SANTOS, TLAX
2024 - 2027


PRESIDENCIA DE
COMUNIDAD
JOSÉ VÍCTOR SÁNCHEZ
ESPINOZA
FRANCISCO JAVIER MINA
2024 - 2027


QUINTO REGIDOR
GUILLERMO RODRÍGUEZ DEL ROS
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN
Y SEGURIDAD PÚBLICA
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027



ING GODELIA PALMA CORONA
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ZITLALTEPEC DE TRINIDAD
SÁNCHEZ SANTOS, TLAX
2024 - 2027

Tratándose de tianguis, las cuotas para el uso de suelo se pagarán de conformidad con las tarifas acordadas por la autoridad municipal mediante acuerdo administrativo las cuales no excederán de 2.5 UMA.

CAPÍTULO IV

ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO

Artículo 56. Por la renta de camiones propiedad del Municipio, se cobrará la siguiente tarifa:

- I. Por viajes de arena hasta seis m³, 10 UMA.
- II. Por viajes de grava hasta seis m³, 15 UMA, y
- III. Por viajes de piedra hasta seis m³, 20 UMA.



CAPÍTULO V OTROS PRODUCTOS

Artículo 57. Los ingresos provenientes de la inversión de capitales con fondos del erario municipal se recaudarán de acuerdo con las tarifas y condiciones estipuladas en cada caso, en los términos que señalan los artículos 221 fracción II, y 222 del Código Financiero. Las operaciones bancarias deberán ser registradas a nombre del Ayuntamiento y formarán parte de la cuenta pública.



TÍTULO SÉPTIMO APROVECHAMIENTOS



CAPÍTULO I RECARGOS



ING GUEDELIA PALMA CORONA
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ZITLALTEPEC DE TRINIDAD
SANCHEZ SANTOS, TLAX
2024 - 2027

Artículo 58. Los adeudos por la falta de pago oportuno de los impuestos y derechos causarán un recargo del 2 por ciento mensual o fracción sobre la base del impuesto, cobrándose sólo hasta el equivalente a 5 años del adeudo respectivo, conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2027.

Artículo 59. Cuando se concedan prórrogas para el pago de créditos fiscales serán conforme a lo dispuesto en el artículo 39 del Código Financiero y en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2027.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CUARTO REGIDOR
MTRA. ORALLIA RAMIREZ SANCHEZ
COMISION DE SALUD PUBLICA
Y PATRIMONIO MUNICIPAL
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027

CAPÍTULO II MULTAS

Artículo 60. Las multas por infracciones a que se refiere el artículo 223 fracción II del Código Financiero, cuya responsabilidad recae sobre los sujetos pasivos de una prestación fiscal, serán sancionadas cada una de acuerdo con la siguiente tarifa:

I. Por no empadronarse o no refrendar la licencia en los términos establecidos en la presente Ley, de 5 a 10 UMA;

II. Por omitir los avisos o manifestaciones que previene el Código Financiero, en sus diversas disposiciones o presentarlos fuera de plazos, de 5 a 10 UMA;

III. Por el incumplimiento de lo establecido por el artículo 32 de la presente Ley, se pagará de acuerdo a la siguiente tarifa:

a) Anuncios adosados:

1. Por falta de solicitud de expedición de licencia, de 3 a 5 UMA, y
2. Por el no refrendo de licencia, de 2 a 3 UMA.

b) Anuncios pintados y murales:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SEGUNDO REGIDOR
LIC. DALIA NORALES LARIOS
COMISION DE DESARROLLO SOCIAL
Y EDUCACION PUBLICA
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA DE
COMUNIDAD
JESUS AGUAYO JUAREZ
SAN JUAN BAUTISTA
MIEP
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICO MUNICIPAL
ZITLALTEPEC DE TRINIDAD
SANCHEZ SANTOS, TLAX
2024 - 2027

ANGEL JIMENEZ ROSAS
SINDICO MUNICIPAL
ZITLALTEPEC DE TRINIDAD
SANCHEZ SANTOS, TLAX
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA DE
COMUNIDAD
MATEO VICTOR SANCHEZ
DE PINOZA
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
QUINTO REGIDOR
C. GUADALUPE RODRIGUEZ ISLAS
COMISION DE GOBERNACION
Y SEGURIDAD PUBLICA
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRIMER REGIDOR
LIC. DAISY CONCEPCION MORALES
COMISION DE HACIENDA
Y OBRAS PUBLICAS
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027

ING GUADALUPE PALMA CORONA
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ZITLALTEPEC DE TRINIDAD
SANCHEZ SANTOS, TLAX
2024 - 2027

1. Por falta de solicitud de expedición de licencia, de 3 a 4 UMA, y
 2. Por el no refrendo de licencias, de 2 a 3 UMA.
- c) Estructurales:
1. Por falta de solicitud de expedición de licencias, de 5 a 8 UMA, y
 2. Por el no refrendo de licencia, de 3 a 5 UMA, y
- d) Luminosos:
1. Por falta de solicitud de expedición de licencias, de 7 a 13 UMA.
 2. Por el no refrendo de licencia, de 4 a 7 UMA, y

IV. El incumplimiento a lo dispuesto por esta Ley en materia de obras públicas, desarrollo urbano, ecología y protección civil, se sancionará con multa de 7 a 9 UMA.

Artículo 61. Cuando sea necesario emplear el procedimiento administrativo de ejecución para hacer efectivo un crédito fiscal, las personas físicas y morales estarán obligadas a pagar los gastos de ejecución de acuerdo a lo establecido en el Título Décimo Tercero, Capítulo IV del Código Financiero.

Artículo 62. Las infracciones no comprendidas en este Título que contravengan las disposiciones fiscales municipales se sancionarán de acuerdo a lo dispuesto por el Código Financiero.

Artículo 63. Las multas no contempladas en el artículo 60 de esta Ley se cobrarán de acuerdo a lo que establece; el Bando de Policía y Gobierno Municipal, el Reglamento de Movilidad y Seguridad Vial, así como en todas y cada una de las disposiciones reglamentarias de conformidad con los montos que establezcan los ordenamientos jurídicos que las contengan y tendrán el carácter de créditos fiscales.

CAPÍTULO III INDEMNIZACIONES

QUINTO REGIDOR
C. GUADALUPE RODRIGUEZ MORALES
COMISION DE GOBERNACION
Y SEGURIDAD PUBLICA
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027

PRIMER REGIDOR
LIC DAISY CONCEPCION M. M.
COMISION DE HACIENDA
Y OBRAS PUBLICAS
ZITLALTEPEC TLAX
2024 - 2027

PRESIDENCIA DE
COMUNIDAD
JOSÉ VÍCTOR SÁNCHEZ
ESPINOZA
FRANCISCO JAVIER MINA
2024 - 2027

ANGEL JIMENEZ ROJAS
SINDICO MUNICIPAL
ZITLALTEPEC DE TRINIDAD
SANCHEZ SANTOS, TLAX
2024 - 2027

MITRA ORALIA RAMIREZ SANCHEZ
COMISION DE SALUD PUBLICA
Y PATRIMONIO MUNICIPAL
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027

PRESIDENCIA DE
COMUNIDAD
JESUS AGUAYO JUAREZ
SAN JUAN BAUTISTA
MIER
2024 - 2027

SEGUNDO REGIDOR
LIC. DALIA MORALES LARIOS
COMISION DE SALUD PUBLICA
Y EDUCACION PUBLICA
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027

Artículo 64. Los daños y perjuicios que se ocasionen a las propiedades e instalaciones del Ayuntamiento se determinarán y cobrarán por concepto de indemnización con base en lo dispuesto por las leyes de la materia.

CAPÍTULO IV HERENCIAS, DONACIONES Y SUBSIDIOS

Artículo 65. Las cantidades en efectivo o los bienes que obtenga la Hacienda del Municipio por concepto de herencias, legados, donaciones y subsidios, se harán efectivas de conformidad con lo dispuesto por las leyes de la materia, mismas que se deberán ser integradas a la Hacienda Municipal.

TÍTULO OCTAVO INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTRO INGRESOS

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 66. Son los ingresos propios obtenidos por las Instituciones Públicas de Seguridad Social, las Empresas Productivas de Estado, las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, los poderes Legislativo y Judicial, y los órganos autónomos federales y estatales, por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios, así como otros ingresos por sus actividades diversas no inherentes a su operación, que generen recursos.

TÍTULO NOVENO PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES



ING GUDIEL PALMA CORONA
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ZITLALTEPEC DE TRINIDAD
SÁNCHEZ SANTOS, TLAX
2024 - 2027

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 67. Son los recursos que reciben las Entidades Federativas y los municipios por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones.

TÍTULO DÉCIMO

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES



CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 68. Son recursos que perciben en forma directa o indirecta los entes públicos como parte de su política económica y social, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

TÍTULO DÉCIMO PRIMERO

INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS

CAPÍTULO ÚNICO



Artículo 69. Son los ingresos obtenidos por la celebración de empréstitos internos o externos, a corto plazo o largo plazo, aprobados en términos de la legislación correspondiente. Los créditos que se obtienen son por: emisiones de instrumentos en mercados nacionales e internacionales de capital, organismos financieros internacionales, créditos bilaterales y otras fuentes.



ING. GUEDELIA PALMA CORONA
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ZITLALTEPEC DE TRINIDAD
SANCHEZ SANTOS, TLAX
2024 - 2027

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. La presente Ley entrará en vigor a partir del primero de enero de dos mil veintisiete, autorizando el cobro anticipado anualizado de Impuestos y Derechos, y estará vigente hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año, previa publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los montos previstos en la presente Ley, son estimados y pueden variar conforme a los montos reales de recaudación para el ejercicio, en caso de que los ingresos captados por el Municipio de Zitlaltepec de Trinidad Sánchez Santos, Tlax., durante el ejercicio fiscal al que se refiere esta Ley, sean superiores a los señalados, se faculta a dicho Ayuntamiento para que tales recursos los ejerza en las partidas presupuestales de obra pública, gastos de inversión y servicios municipales, en beneficio de sus ciudadanos.

ARTÍCULO TERCERO. El Ayuntamiento de Zitlaltépec de Trinidad Sánchez Santos, Tlax., de manera inmediata a la publicación referida en el artículo primero Transitorio de la presente Ley, deberá fijar publicidad en lugares visibles de la oficina de la Tesorería, en lo relativo al monto de las contribuciones contenidas en ésta, en moneda de curso legal, es decir convertidas en pesos mexicanos.

ARTÍCULO CUARTO. A falta de disposición expresa en esta Ley, se aplicarán en forma supletoria, en lo conducente, las leyes tributarias, hacendarias, reglamentos, bandos, y disposiciones de observancia general aplicables en la materia.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SEGUNDO REGIDOR
LIC. DALIA MORALES SANCHEZ
COMISION DE DESARROLLO SOCIAL
Y EDUCACION PUBLICA
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CUARTO REGIDOR
LIC. ORALIA RAMIREZ SANCHEZ
COMISION DE SALUD PUBLICA
Y PATRIMONIO MUNICIPAL
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA DE
COMUNIDAD
JESUS AGUAYO JUAREZ
SAN JUAN BAUTISTA
MIER
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRIMER REGIDOR
DAISY CONCEPCION
COMISION DE HACIENDA
Y OBRAS PUBLICAS
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
QUINTO REGIDOR
C. GUADALUPE RODRIGUEZ ISLA
COMISION DE GOBERNACION
Y SEGURIDAD PUBLICA
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICO MUNICIPAL
ANGEL JACQUELINE ROAS
ZITLALTEPEC DE TRINIDAD
SANCHEZ SANTOS, TLAX
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA DE
COMUNIDAD
JOSÉ VÍCTOR SÁNCHEZ
ESPINOZA
FRANCISCO JAVIER MINA
2024 - 2027



MUNICIPIO DE ZITLALTEPEC DE TRINIDAD SANCHEZ SANTOS, TLAX.
PRONÓSTICO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027.

ANEXO 1

RUB	TIP	CLA	CONC	DESCRIPCIÓN	INGRESO ESTIMADO 2027	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1				IMPUESTOS	412,589.00	64,722.69	64,712.34	64,712.34	24,467.40	24,246.95	24,246.95	24,246.95	24,246.95	24,246.95	24,246.95	24,246.65	24,245.91
1	1			IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	1	1		IMPUESTO SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	2			IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	412,589.00	64,722.69	64,712.34	64,712.34	24,467.40	24,246.95	24,246.95	24,246.95	24,246.95	24,246.95	24,246.95	24,246.65	24,245.91
1	2	1		IMPUESTO PREDIAL	364,823.75	60,732.77	60,732.77	60,732.77	20,487.83	20,267.37	20,267.37	20,267.37	20,267.37	20,267.37	20,267.37	20,267.08	20,266.34
1	2	1	1	URBANO	263,109.42	43,780.50	43,780.50	43,780.50	14,647.32	14,640.08	14,640.08	14,640.08	14,640.08	14,640.08	14,640.08	14,640.08	14,640.08
1	2	1	2	RÚSTICO	101,714.33	16,952.27	16,952.27	16,952.27	5,840.51	5,627.30	5,627.30	5,627.30	5,627.30	5,627.30	5,627.00	5,626.26	
1	2	2		TRANSMISIÓN DE BIENES INMUEBLES	47,765.25	3,989.93	3,979.58	3,979.58	3,979.58	3,979.58	3,979.58	3,979.58	3,979.58	3,979.58	3,979.58	3,979.58	3,979.58
1	2	2	1	TRANSMISIÓN DE BIENES INMUEBLES	47,765.25	3,989.93	3,979.58	3,979.58	3,979.58	3,979.58	3,979.58	3,979.58	3,979.58	3,979.58	3,979.58	3,979.58	3,979.58
1	3			IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	4			IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	5			IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	6			IMPUESTOS ECOLÓGICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	7			ACCESORIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	7	1		RECARGOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	7	2		MULTAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	7	3		ACTUALIZACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	8			OTROS IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	8	1		OTROS IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	9			IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2				CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	1			APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	1	1		APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3				CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	1			CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4				DERECHOS	1,620,785.00	132,175.72	126,859.95	126,859.95	126,859.95	126,859.95	126,859.95	126,859.95	126,859.95	126,859.95	126,859.95	126,859.95	126,859.84

[Handwritten signature]

MTA. ORALIA RIVERA SANCHEZ
COMISION DE SALUD Y SEGURIDAD PUBLICA
Y FAMILIA
ZITLALTEPEC, TLAX.
2024 - 2027

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

INDICO MUNICIPAL
ZITLALTEPEC DE TRINIDAD
SANCHEZ SANTOS, TLAX
2024 - 2027

PRESIDENCIA DE
COMUNIDAD
JOSÉ VÍCTOR SÁNCHEZ
ESPINOZA
FRANCISCO JAVIER MINA
2024 - 2027

PRESIDENCIA DE
COMUNIDAD
JESUS AGUAYO JUAREZ
SAN JUAN BAUTISTA
2024 - 2027

QUINTO REGIDOR
JUAN CARLOS RODRIGUEZ RAL...
COMISION DE GOBERNACION
Y SEGURIDAD PUBLICA
ZITLALTEPEC, TLAX.
2024 - 2027

[Handwritten signature]

SEGUNDO REGIDOR
LIC. DALIA MONTEALVO
COMISION DESARROLLO SOCIAL
Y EDUCACION PUBLICA
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027

ING. GUEDELIA PALMA CORONA
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
ZITLALTEPEC DE TRINIDAD
SANCHEZ SANTOS, TLAX
2024 - 2027



MUNICIPIO DE ZITLALTEPEC DE TRINIDAD SANCHEZ SANTOS, TLAX.
PRONÓSTICO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027.

ANEXO 1

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
COMISIÓN DE SALUD FINANCIERA
Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR
ZITLALTEPEC, TLAX.
2024 - 2027

[Handwritten signature]



RUB	TIP	CLA	CONC	DESCRIPCIÓN	INGRESO ESTIMADO 2027	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
4	1			DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0.00												
4	1	1		DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	3			DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1,587,844.00	129,427.79	124,115.13	124,115.13	124,115.13	124,115.13	217,265.13	124,115.13	124,115.13	124,115.13	124,115.13	124,115.07	124,114.97
4	3	1		AVALÚO DE PREDIOS Y OTROS SERVICIOS	105,912.37	8,844.08	8,824.41	8,824.41	8,824.41	8,824.41	8,824.41	8,824.41	8,824.41	8,824.41	8,824.41	8,824.35	8,824.25
4	3	1	3	MANIFESTACIONES CATASTRALES	54,162.59	4,523.99	4,512.60	4,512.60	4,512.60	4,512.60	4,512.60	4,512.60	4,512.60	4,512.60	4,512.60	4,512.60	4,512.60
4	3	1	4	AVISOS NOTARIALES	51,749.78	4,320.09	4,311.81	4,311.81	4,311.81	4,311.81	4,311.81	4,311.81	4,311.81	4,311.81	4,311.81	4,311.75	4,311.65
4	3	2		SERVICIOS PRESTADOS POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA	504,467.29	46,847.21	41,601.83	41,601.83	41,601.83	41,601.83	41,601.83	41,601.83	41,601.83	41,601.83	41,601.83	41,601.83	41,601.83
4	3	2	1	ALINEAMIENTO DE INMUEBLES	15,525.00	1,293.75	1,293.75	1,293.75	1,293.75	1,293.75	1,293.75	1,293.75	1,293.75	1,293.75	1,293.75	1,293.75	1,293.75
4	3	2	2	LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN Y REVISIÓN DE MEMORIAS DE CÁLCULOS	124,200.00	10,350.00	10,350.00	10,350.00	10,350.00	10,350.00	10,350.00	10,350.00	10,350.00	10,350.00	10,350.00	10,350.00	10,350.00
4	3	2	3	LICENCIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE FRACCIONAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	3	2	4	LICENCIAS PARA DIVIDIR, FUSIONAR Y LOTIFICAR	51,750.00	4,320.09	4,311.81	4,311.81	4,311.81	4,311.81	4,311.81	4,311.81	4,311.81	4,311.81	4,311.81	4,311.81	4,311.81
4	3	2	5	DICTAMEN DE USO DE SUELO	36,225.00	3,026.34	3,018.06	3,018.06	3,018.06	3,018.06	3,018.06	3,018.06	3,018.06	3,018.06	3,018.06	3,018.06	3,018.06
4	3	2	6	SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL DE LEYES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	3	2	7	CONSTANCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	6,210.00	517.50	517.50	517.50	517.50	517.50	517.50	517.50	517.50	517.50	517.50	517.50	517.50
4	3	2	8	DESLINDE DE TERRENOS Y RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS	12,460.37	1,075.37	1,035.00	1,035.00	1,035.00	1,035.00	1,035.00	1,035.00	1,035.00	1,035.00	1,035.00	1,035.00	1,035.00
4	3	2	9	REGULARIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN SIN LICENCIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	3	2	A	ASIGNACIÓN DE NÚMERO OFICIAL DE BIENES INMUEBLES	10,267.20	863.19	854.91	854.91	854.91	854.91	854.91	854.91	854.91	854.91	854.91	854.91	854.91
4	3	2	B	OBSTRUCCIÓN DE LUGARES PÚBLICOS CON MATERIALES	6,210.00	517.50	517.50	517.50	517.50	517.50	517.50	517.50	517.50	517.50	517.50	517.50	517.50
4	3	2	C	PERMISO PARA OBSTRUCCIÓN DE VÍAS Y LUGARES PÚBLICOS CON MATERIALES	6,210.00	517.50	517.50	517.50	517.50	517.50	517.50	517.50	517.50	517.50	517.50	517.50	517.50
4	3	2	D	PERMISO PARA LA EXTRACCIÓN DE MATERIALES PÉTREOS, MINERALES O SUSTANCIAS	129,375.00	15,525.00	10,350.00	10,350.00	10,350.00	10,350.00	10,350.00	10,350.00	10,350.00	10,350.00	10,350.00	10,350.00	10,350.00
4	3	2	E	INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE CONTRATISTAS	35,190.00	2,936.30	2,932.16	2,932.16	2,932.16	2,932.16	2,932.16	2,932.16	2,932.16	2,932.16	2,932.16	2,932.16	2,932.16
4	3	2	F	BASES DE CONCURSOS Y LICITACIONES	70,844.72	5,904.68	5,903.64	5,903.64	5,903.64	5,903.64	5,903.64	5,903.64	5,903.64	5,903.64	5,903.64	5,903.64	5,903.64
4	3	3		SERVICIO PRESTADO EN EL RASTRO MUNICIPAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	3	4		EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS EN GENERAL	171,578.16	14,305.77	14,297.49	14,297.49	14,297.49	14,297.49	14,297.49	14,297.49	14,297.49	14,297.49	14,297.49	14,297.49	14,297.49
4	3	4	1	BÚSQUEDA Y COPIA DE DOCUMENTOS	6,210.00	517.50	517.50	517.50	517.50	517.50	517.50	517.50	517.50	517.50	517.50	517.50	517.50
4	3	4		EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES OFICIALES	21,461.76	1,788.48	1,788.48	1,788.48	1,788.48	1,788.48	1,788.48	1,788.48	1,788.48	1,788.48	1,788.48	1,788.48	1,788.48
4	3	4		EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE POSESIÓN DE PREDIOS	46,232.42	3,857.45	3,852.27	3,852.27	3,852.27	3,852.27	3,852.27	3,852.27	3,852.27	3,852.27	3,852.27	3,852.27	3,852.27
4	3	4		EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS	28,118.88	2,343.24	2,343.24	2,343.24	2,343.24	2,343.24	2,343.24	2,343.24	2,343.24	2,343.24	2,343.24	2,343.24	2,343.24
4	3	4	5	EXPEDICIÓN DE OTRAS CONSTANCIAS	69,555.11	5,799.11	5,796.00	5,796.00	5,796.00	5,796.00	5,796.00	5,796.00	5,796.00	5,796.00	5,796.00	5,796.00	5,796.00
4	3	5		REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	3	6		SERVICIOS DE LIMPIA	28,316.57	2,370.15	2,358.77	2,358.77	2,358.77	2,358.77	2,358.77	2,358.77	2,358.77	2,358.77	2,358.77	2,358.77	2,358.77

ZITLALTEPEC, TLAX.
2024 - 2027

ANGEL JIMENEZ NOVA
SINDICO MUNICIPAL
ZITLALTEPEC DE TRINIDAD
SANCHEZ SANTOS, TLAX.

PRESIDENCIA DE
COMUNIDAD
JOSÉ VÍCTOR SANCHEZ
ESPINOZA

PRESIDENCIA DE
COMUNIDAD
AGUAYO JUÁREZ
SAN JUAN BAUTISTA
Página 2 DE 5
2024 - 2027

QUINTO REGIDOR
GUADALUPE RODRIGUEZ
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN
Y SEGURIDAD PÚBLICA
ZITLALTEPEC, TLAX.
2024 - 2027

SEGUNDO REGIDOR
LIC. DALIA M...
COMISIÓN DESARROLLO URBANO
Y EDUCACIÓN PÚBLICA

ING GUDENIA PALMA CORONA
PRESIDENTA MUNICIPAL
ZITLALTEPEC DE TRINIDAD
SANCHEZ SANTOS, TLAX.
2024 - 2027



MUNICIPIO DE ZITLALTEPEC DE TRINIDAD SANCHEZ SANTOS, TLAX.
PRONÓSTICO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027.

ANEXO 1

[Handwritten signature]



RUB	TIP	CLA	CONC	DESCRIPCIÓN	INGRESO ESTIMADO 2027	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
4	3	6	2	TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS EN COMERCIOS Y SERVICIOS	28,316.57												
						2,370.15	2,358.77	2,358.77	2,358.77	2,358.77	2,358.77	2,358.77	2,358.77	2,358.77	2,358.77	2,358.77	2,358.77
4	3	7		USO DE LA VÍA Y LUGARES PÚBLICOS	12,420.00	1,035.00	1,035.00	1,035.00	1,035.00	1,035.00	1,035.00	1,035.00	1,035.00	1,035.00	1,035.00	1,035.00	1,035.00
4	3	7	1	USO DE LA VÍA Y LUGARES PÚBLICOS	6,210.00	517.50	517.50	517.50	517.50	517.50	517.50	517.50	517.50	517.50	517.50	517.50	517.50
4	3	7	2	SERVICIO DE PANTEÓN	6,210.00	517.50	517.50	517.50	517.50	517.50	517.50	517.50	517.50	517.50	517.50	517.50	517.50
4	3	8		SERVICIOS Y AUTORIZACIONES DIVERSAS	50,781.24	4,239.36	4,231.08	4,231.08	4,231.08	4,231.08	4,231.08	4,231.08	4,231.08	4,231.08	4,231.08	4,231.08	4,231.08
4	3	8	2	LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO	35,256.24	2,945.61	2,937.33	2,937.33	2,937.33	2,937.33	2,937.33	2,937.33	2,937.33	2,937.33	2,937.33	2,937.33	2,937.33
4	3	8	3	EMPADRONAMIENTO MUNICIPAL	15,525.00	1,293.75	1,293.75	1,293.75	1,293.75	1,293.75	1,293.75	1,293.75	1,293.75	1,293.75	1,293.75	1,293.75	1,293.75
4	3	9		EXPEDICIÓN O REFRENDO DE LICENCIAS PARA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS	31,050.00												
						2,587.50	2,587.50	2,587.50	2,587.50	2,587.50	2,587.50	2,587.50	2,587.50	2,587.50	2,587.50	2,587.50	2,587.50
4	3	9	1	ANUNCIOS ADOSADOS	31,050.00	2,587.50	2,587.50	2,587.50	2,587.50	2,587.50	2,587.50	2,587.50	2,587.50	2,587.50	2,587.50	2,587.50	2,587.50
4	3	A		SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	3	B		SERVICIOS QUE PRESTEN LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	683,318.39												
						49,198.73	49,179.06	49,179.06	49,179.06	49,179.06	142,329.06	49,179.06	49,179.06	49,179.06	49,179.06	49,179.06	49,179.06
4	3	B	1	SERVICIO DE AGUA POTABLE	457,692.53	38,143.89	38,140.79	38,140.79	38,140.79	38,140.79	38,140.79	38,140.79	38,140.79	38,140.79	38,140.79	38,140.79	38,140.79
4	3	B	2	CONEXIONES Y RECONEXIONES	51,750.00	4,320.09	4,311.81	4,311.81	4,311.81	4,311.81	4,311.81	4,311.81	4,311.81	4,311.81	4,311.81	4,311.81	4,311.81
4	3	B	3	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	15,525.00	1,293.75	1,293.75	1,293.75	1,293.75	1,293.75	1,293.75	1,293.75	1,293.75	1,293.75	1,293.75	1,293.75	1,293.75
4	3	B	5	MANTENIMIENTO A LA RED DE AGUA POTABLE	15,520.86	1,301.00	1,292.72	1,292.72	1,292.72	1,292.72	1,292.72	1,292.72	1,292.72	1,292.72	1,292.72	1,292.72	1,292.72
4	3	B	6	MANTENIMIENTO A LA RED DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	49,680.00	4,140.00	4,140.00	4,140.00	4,140.00	4,140.00	4,140.00	4,140.00	4,140.00	4,140.00	4,140.00	4,140.00	4,140.00
4	3	B	8	FERIAS MUNICIPALES	93,150.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	93,150.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	3	C		SERVICIOS EDUCATIVOS Y OTROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	4			OTROS DERECHOS	32,941.00	2,747.93	2,744.82	2,744.82	2,744.82	2,744.82	2,744.82	2,744.82	2,744.82	2,744.82	2,744.82	2,744.82	2,744.82
4	4	1		OTROS DERECHOS	32,941.00	2,747.93	2,744.82	2,744.82	2,744.82	2,744.82	2,744.82	2,744.82	2,744.82	2,744.82	2,744.82	2,744.82	2,744.82
4	4	1	1	OTROS CONCEPTOS	32,941.00	2,747.93	2,744.82	2,744.82	2,744.82	2,744.82	2,744.82	2,744.82	2,744.82	2,744.82	2,744.82	2,744.82	2,744.82
4	5			ACCESORIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	5	1		RECARGOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	5	2		MULTAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	5	3		ACTUALIZACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	9			DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5				PRODUCTOS	56,187.00	4,696.00	4,681.00	4,681.00	4,681.00	4,681.00	4,681.00	4,681.00	4,681.00	4,681.00	4,681.00	4,681.00	4,681.00
5	1			PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	56,187.00	4,696.00	4,681.00	4,681.00	4,681.00	4,681.00	4,681.00	4,681.00	4,681.00	4,681.00	4,681.00	4,681.00	4,681.00
5	1	1		USO O APROVECHAMIENTO DE ESPACIOS EN EL MERCADO	48,979.00	4,088.00	4,081.00	4,081.00	4,081.00	4,081.00	4,081.00	4,081.00	4,081.00	4,081.00	4,081.00	4,081.00	4,081.00
5	1	1		MERCADOS	48,979.00	4,088.00	4,081.00	4,081.00	4,081.00	4,081.00	4,081.00	4,081.00	4,081.00	4,081.00	4,081.00	4,081.00	4,081.00
5	1	3		INTERESES BANCARIOS, CRÉDITOS Y BONOS	7,208.00	608.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00
5	1	3		REND. FINAN. RECURSOS PROPIOS	7,208.00	608.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00
5	1	4		OTROS PRODUCTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	1	4	1	OTROS CONCEPTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

ING. GUDENIA PALMA CORONA
PRESIDENTA MUNICIPAL
INSTITUCIONAL

ANGEL JIMENEZ NOVA
SINDICO MUNICIPAL
ZITLALTEPEC DE TRINIDAD SANCHEZ SANTOS, TLAX.
2024 - 2027

PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
JOSÉ VÍCTOR SÁNCHEZ ESPINOZA
FRANCISCO JAVIER MINA
2024 - 2027

PRESIDENCIA DE COMUNIDAD
SUS AGUAYO JUÁREZ
SAN JUAN BAUTISTA
2024 - 2027
Página 3 DE 5

QUINTO REGIDOR
DALUPE RODRIGUEZ BLANCO
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA
ZITLALTEPEC, TLAX.
2024 - 2027

SEGUNDA REGIDORA
LIC. DALIA NOVA
COMISIÓN DE SALUD Y EDUCACIÓN
ZITLALTEPEC, TLAX.
2024 - 2027



MUNICIPIO DE ZITLALTEPEC DE TRINIDAD SANCHEZ SANTOS, TLAX.
PRONÓSTICO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027.

ANEXO 1

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
MUNICIPIO DE ZITLALTEPEC, TLAX.
2024 - 2027



RUB	TIP	CLA	CONC	DESCRIPCIÓN	INGRESO ESTIMADO 2027	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
5	2			PRODUCTOS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	3			ACCESORIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	3	1		RECARGOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	3	2		MULTAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	3	3		ACTUALIZACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	9			PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	9	1		PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6				APROVECHAMIENTOS	3,624.00	310.50	301.25	301.25	301.25	301.25	301.25	301.25	301.25	301.25	301.25	301.25	301.00
6	1			APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	3,624.00	310.50	301.25	301.25	301.25	301.25	301.25	301.25	301.25	301.25	301.25	301.25	301.00
6	1	1		RECARGOS	3,624.00	310.50	301.25	301.25	301.25	301.25	301.25	301.25	301.25	301.25	301.25	301.25	301.00
6	1	1	1	RECARGOS	3,624.00	310.50	301.25	301.25	301.25	301.25	301.25	301.25	301.25	301.25	301.25	301.25	301.00
6	1	2		MULTAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	2			APROVECHAMIENTOS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	9			APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7				INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8				PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	67,517,322.00	5,984,242.67	5,984,188.85	5,984,188.85	5,984,188.85	5,984,188.85	5,984,188.85	5,984,188.85	5,984,188.85	5,984,188.85	5,984,188.85	3,837,689.95	3,837,689.79
8	1			PARTICIPACIONES	35,233,445.00	2,936,169.77	2,936,115.95	2,936,115.95	2,936,115.95	2,936,115.95	2,936,115.95	2,936,115.95	2,936,115.95	2,936,115.95	2,936,115.95	2,936,115.95	2,936,115.79
8	1	1		PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONOMICOS	33,749,944.31	2,812,539.02	2,812,491.41	2,812,491.41	2,812,491.41	2,812,491.41	2,812,491.41	2,812,491.41	2,812,491.41	2,812,491.41	2,812,491.41	2,812,491.41	2,812,491.25
8	1	1	1	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	23,809,746.44	1,984,155.03	1,984,144.68	1,984,144.68	1,984,144.68	1,984,144.68	1,984,144.68	1,984,144.68	1,984,144.68	1,984,144.68	1,984,144.68	1,984,144.68	1,984,144.61
8	1	1	2	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	6,749,007.21	562,421.07	562,416.93	562,416.93	562,416.93	562,416.93	562,416.93	562,416.93	562,416.93	562,416.93	562,416.93	562,416.93	562,416.84
8	1	1	3	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	1,384,898.31	115,413.89	115,407.68	115,407.68	115,407.68	115,407.68	115,407.68	115,407.68	115,407.68	115,407.68	115,407.68	115,407.68	115,407.68
8	1	1	4	FONDO DE COMPENSACIÓN	1,122,715.22	93,568.14	93,558.83	93,558.83	93,558.83	93,558.83	93,558.83	93,558.83	93,558.83	93,558.83	93,558.83	93,558.83	93,558.83
8	1	1	6	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	229,370.49	19,123.70	19,113.35	19,113.35	19,113.35	19,113.35	19,113.35	19,113.35	19,113.35	19,113.35	19,113.35	19,113.35	19,113.35
8	1	1	9	GASOLINAS Y DIÉSEL	454,206.65	37,857.20	37,849.95	37,849.95	37,849.95	37,849.95	37,849.95	37,849.95	37,849.95	37,849.95	37,849.95	37,849.95	37,849.95
8	1	1	A	FONDO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8				APORTACIONES	32,283,877.00	3,048,072.90	3,048,072.90	3,048,072.90	3,048,072.90	3,048,072.90	3,048,072.90	3,048,072.90	3,048,072.90	3,048,072.90	3,048,072.90	901,574.00	901,574.00

ZITLALTEPEC, TLAX.
2024 - 2027

[Handwritten signature]
SINDICO MUNICIPAL
ZITLALTEPEC DE TRINIDAD SANCHEZ SANTOS, TLAX.
2024 - 2027

AVIGEL JIMENEZ ROMAN
SINDICO MUNICIPAL
ZITLALTEPEC DE TRINIDAD SANCHEZ SANTOS, TLAX.
2024 - 2027

PRESIDENCIA DE
COMUNIDAD
JOSÉ VÍCTOR SÁNCHEZ
ESPINOZA
FRANCISCO JAVIER MINA
2024 - 2027

PRESIDENCIA DE
COMUNIDAD
JESÚS AGUIRRE JUÁREZ
SAN JUAN BAUTISTA
MIER
2024 - 2027

QUINTO REGIDOR
ADALFEO RODRIGUEZ RILAN
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN
Y SEGURIDAD PÚBLICA
ZITLALTEPEC, TLAX.
2024 - 2027

SEGUNDO REGIDOR
LIC. DALIA MOLINA
COMISIÓN DE SALUD
Y EDUCACIÓN
ZITLALTEPEC, TLAX.
2024 - 2027

ING. GUDEMA PALMA CORONA
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL



MUNICIPIO DE ZITLALTEPEC DE TRINIDAD SANCHEZ SANTOS, TLAX.
PRONÓSTICO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027.

[Handwritten signature]



ANEXO 1

RUB	TIP	CLA	CONC	DESCRIPCIÓN	INGRESO ESTIMADO 2027	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
8	2	3		FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	21,464,989.00	2,146,498.90	2,146,498.90	2,146,498.90	2,146,498.90	2,146,498.90	2,146,498.90	2,146,498.90	2,146,498.90	2,146,498.90	2,146,498.90	2,146,498.90	0.00	0.00
8	2	4		FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	10,818,888.00	901,574.00	901,574.00	901,574.00	901,574.00	901,574.00	901,574.00	901,574.00	901,574.00	901,574.00	901,574.00	901,574.00	901,574.00	901,574.00
8	2	5		FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES/ASISTENCIA SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
8	3			CONVENIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
8	3	4		OTROS CONVENIOS Y SUBSIDIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
8	3	4	1	CONVENIO POR REGISTRO CIVIL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
8	3	4	2	CONVENIO BEBIDAS ALCOHOLICAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
8	4			INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL	1,483,500.69	123,630.75	123,624.54	123,624.54	123,624.54	123,624.54	123,624.54	123,624.54	123,624.54	123,624.54	123,624.54	123,624.54	123,624.54	
8	4	1		TENENCIA O USO DE VEHICULOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
8	4	2		FONDO DE COMPENSACION ISAN	29,286.36	2,440.53	2,440.53	2,440.53	2,440.53	2,440.53	2,440.53	2,440.53	2,440.53	2,440.53	2,440.53	2,440.53	2,440.53	
8	4	3		IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
8	4	4		FONDO DE COMPENSACION REPECOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
8	4	5		OTROS INCENTIVOS ECONOMICOS	1,454,214.33	121,190.22	121,184.01	121,184.01	121,184.01	121,184.01	121,184.01	121,184.01	121,184.01	121,184.01	121,184.01	121,184.01	121,184.01	
9				TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
9	1			TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
0				INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
0				INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
0				ENDEUDAMIENTO INTERNO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
0	2			ENDEUDAMIENTO EXTERNO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
PRONOSTICO DE INGRESOS 2027					69,610,507.00	6,186,147.57	6,180,743.39	6,180,743.39	6,140,498.45	6,140,277.99	6,233,427.99	6,140,277.99	6,140,277.99	6,140,277.99	6,140,277.99	3,993,778.74	3,993,777.54	

Vo.Bo.

LIC. ANGEL JIMENEZ ROJAS
SINDICO MUNICIPAL

[Signature]

REVISÓ

C.P. JOSE LUIS XOCHIPA AGUILA
TESORERO MUNICIPAL

[Signature]

AUTORIZÓ

ING. GUDIELIA PALMA CORONA
PRESIDENTA MUNICIPAL

[Signature]

QUINTO REGIDOR

GUADALUPE RODRIGUEZ ISLAS
COMISION DE GOBERNACION
Y SEGURIDAD PUBLICA
ZITLALTEPEC, TLAX
2024 - 2027

[Signature]

SECRETARÍA

LIC. DANIELA...
COMISION DE...
Y EDUCACION
ZITLALTEPEC
2024 - 2027

[Signature]

PRONOSTICO DE INGRESOS 2027

69,610,507.00

Página 5 DE 5